



Escuela autónoma Dorothy Height

MANUAL FAMILIAR

2026-2027

Estimadas familias y estudiantes:

¡Bienvenidos a la Escuela Charter Dorothy Height! Esperamos otro año fantástico y nos alegra que usted y su hijo formen parte de nuestra comunidad escolar. Tanto si regresan del año pasado como si se incorporan este año, nos complace tenerlos aquí.

La escuela chárter Dorothy Height prepara a todos los estudiantes para el éxito universitario y una vida llena de oportunidades y opciones , desarrollando sus habilidades académicas, pasiones para toda la vida y carácter personal. Tenemos altas expectativas en cuanto al comportamiento estudiantil para que tanto alumnos como profesores puedan centrarse en su objetivo más importante: el éxito académico. Nuestra cultura escolar se define por nuestros valores fundamentales de perseverancia, excelencia, valentía y comunidad. El desarrollo de estos valores ayudará a los estudiantes a tener éxito en cualquier entorno. Nuestro enfoque sigue siendo brindar a todos los estudiantes una educación académica rigurosa, un entorno de aprendizaje seguro y una cultura estudiantil positiva.

Este manual tiene como objetivo comunicar las normas básicas que todos debemos seguir para garantizar que el aprendizaje siga siendo la prioridad en cada momento del día. Repase estas normas con sus alumnos y téngalo a mano para consultarlo cuando sea necesario.

Espero un año lleno de energía y positividad. No duden en contactarnos si tienen alguna pregunta sobre el próximo año.

Atentamente,

LaKeysha Arthur,
Directora
larthur@crescentcityschools.org

#alcanzandomayoresaltos

Escuela autónoma Dorothy Height
3501 Seine St
Nueva Orleans, LA 70114

TABLA DE CONTENIDO

Misión y valores

• Misión	pág. 3
• Valores	pág. 3
• Escuelas de Crescent City	pág. 3
• Proceso de admisión de estudiantes	pág. 3
• Pacto entre el alumno, el tutor y la escuela	pág. 4

Información general

• Horario escolar	pág. 5
• Rutinas escolares diarias	pág. 5
• Procedimientos escolares	pág. 6
• Servicios de salud	pág. 9
• Transporte • Participación	pág. 10
y compromiso familiar • Privacidad de datos estudiantiles •	pág. 12
Tecnología • Política de redes	pág. 15
sociales	pág. 18
	pág. 19

Aspectos académicos y cultura escolar

• Currículo escolar	pág. 20
• Expectativas académicas	pág. 23
• Promoción estudiantil	pág. 24
• Asistencia de los estudiantes	pág. 26
• Política de uniformes	pág. 28
• Cultura escolar	pág. 30
• Educación especial •	pág. 37
Adaptaciones según la Sección 504	pág. 37
• Estudiantes de inglés •	pág. 38
Cuotas estudiantiles	pág. 38

MISIÓN Y VALORES

MISIÓN

La escuela autónoma Dorothy Height prepara a todos los estudiantes para el éxito en la universidad y una vida de oportunidades y opciones , desarrollando sus habilidades académicas, sus pasiones para toda la vida y su carácter personal.

VALORES

Perseverancia: Con trabajo duro y determinación, ponemos la energía necesaria para lograr nuestros objetivos.

Nunca nos rendimos porque sabemos que el éxito requiere mucho esfuerzo.

Mantenemos la vista puesta en nuestros objetivos y seguimos trabajando hasta alcanzarlos.

- Nos esforzamos por hacer nuestro mejor trabajo.

Excelencia: Siempre nos esforzamos por mejorar.

Buscamos soluciones, no problemas.

Nos esforzamos por ser mejores cada día.

Nos esforzamos al máximo y cuidamos hasta el más mínimo detalle para asegurarnos de que el trabajo se realice correctamente.

Coraje: Hacemos lo correcto, incluso cuando es difícil.

Hacemos lo correcto incluso cuando nadie nos ve.

No tenemos miedo de correr riesgos.

- Defendemos lo que es correcto.

Comunidad: Somos parte de algo más grande que nosotros mismos.

- Hacemos nuestra parte para ayudarnos mutuamente a tener éxito.

- Valoramos las ideas y el esfuerzo que otros aportan al equipo.

- Escuchamos. Buscamos comprender.

ESCUELAS DE LA CIUDAD DE CRESCENT

Crescent City Schools es la organización sin fines de lucro que administra la escuela autónoma Dorothy Height. Crescent City Schools se rige por su propia junta directiva, la cual celebra reuniones a lo largo del año. La sede de las reuniones rota entre los campus de Crescent City Schools. Si le interesa asistir a una reunión de la junta, el calendario de reuniones está disponible en nuestra oficina principal y en línea en www.crescentcityschools.org. En ese sitio web también encontrará información sobre cómo unirse a la junta directiva de Crescent City Schools.

PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Dorothy Height es una escuela de matrícula abierta en la parroquia de Orleans y se rige por las políticas de admisión establecidas por la Junta Escolar de la Parroquia de Orleans. Esto significa que estamos abiertos a todos los residentes de la parroquia de Orleans; no tenemos requisitos de admisión; no realizamos exámenes previos al ingreso; y, cuando hay más solicitantes que plazas disponibles, utilizamos un sorteo aleatorio para determinar la ubicación. El proceso de admisión está diseñado para garantizar la igualdad de acceso para todos los estudiantes, y la escuela no discrimina en la admisión, ni en ninguno de sus programas o actividades, por motivos de capacidad intelectual, raza, color, religión, sexo, orientación o preferencia sexual, identidad o expresión de género, etnia, origen nacional o estatus migratorio, condición militar, peinado, discapacidad o identificación como niño con necesidades especiales.

La Junta Escolar de la Parroquia de Orleans se encarga de todo el proceso de inscripción. Se proporciona una educación pública gratuita y adecuada, que incluye los servicios de educación especial necesarios, según lo exige la Ley IDEA.

Escuela autónoma Dorothy Height
Pacto entre el alumno, el tutor y la escuela

NOMBRE DEL ESTUDIANTE _____ NIVEL DE GRADO _____

COMPROMISO DE LA ESCUELA:

Nos comprometemos plenamente con las familias y los estudiantes de Height de las siguientes maneras:

- Proporcionaremos instrucción de alta calidad que apoye e impulse a los estudiantes hacia la excelencia académica. • Enseñaremos y viviremos los valores de perseverancia, excelencia, coraje y comunidad. • Proporcionaremos intervenciones para ayudar a los estudiantes que tengan dificultades académicas y de comportamiento. • Nos comunicaremos abiertamente con las familias y estaremos disponibles para sus llamadas telefónicas hasta las 8:00 p. m. todas las noches. • Realizaremos conferencias de boletines de calificaciones, ya sea en persona o virtualmente, para mantener nuestra colaboración entre la familia y la escuela. • Proporcionaremos a los tutores informes sobre el progreso de sus hijos en cada estándar en el que estén juzgado.
- Brindaremos a los tutores oportunidades para ser voluntarios y participar en la experiencia escolar de sus hijos. • Proporcionaremos a los estudiantes un entorno de aprendizaje seguro y tranquilo, libre de acoso escolar o ataques malintencionados. • Implementaremos nuestro sistema de disciplina de manera justa y estamos disponibles por teléfono o correo electrónico para colaborar con los tutores en estos asuntos.

COMPROMISO DE LOS GUARDIANES:

Nos comprometemos plenamente con la escuela autónoma DOROTHY HEIGHT de las siguientes maneras:

- Nos aseguraremos de que nuestro hijo llegue a la ESCUELA CHARTER DOROTHY HEIGHT todos los días entre las 7:50 y las 8:10 de la mañana, de lunes a viernes, mientras la escuela sea presencial. Si la escuela se lleva a cabo virtualmente, nos aseguraremos de que nuestro hijo inicie sesión en todos los cursos de aprendizaje a distancia requeridos.
 - Programaremos citas médicas/dentales y otras citas en días festivos/días de desarrollo profesional del personal, por lo que que nuestro hijo no pierda tiempo de clase.
 - Revisaremos la tarea de nuestro hijo/ a todas las noches y ~~firmaremos~~ su registro de comportamiento/agenda. Durante el aprendizaje virtual, nos comprometemos a comunicarnos con los maestros de nuestro hijo/a para asegurar que las lecciones se completen dentro de los plazos establecidos.
 - Leeremos atentamente todas las ~~comunicaciones~~ que la escuela envíe a casa. • Asistiremos a las reuniones familiares, ya sean presenciales o virtuales, para mantener nuestra colaboración entre la escuela y los padres. • Permitiremos que nuestro(s) hijo(s) participe(n) en las excursiones virtuales y presenciales de la Escuela Chárter Dorothy Height. • Siempre estaremos disponibles para nuestro(s) hijo(s) con respecto a la escuela y cualquier inquietud que puedan tener.
- Si nuestro hijo va a faltar a la escuela, avisaremos a la secretaría lo antes posible.
- Apoyaremos los valores de perseverancia, excelencia, coraje y comunidad. • Nos aseguraremos de que nuestro hijo/ a cumpla con la política de uniformes de la Escuela Chárter Dorothy Height. • Entendemos que nuestro hijo/a debe seguir las reglas y políticas establecidas por la Escuela Chárter Dorothy Height.

Este manual se recoge para proteger la seguridad, los intereses y los derechos de todos los presentes en el aula.

El incumplimiento de estos compromisos puede ocasionar que mi hijo pierda diversos privilegios en la escuela DOROTHY HEIGHT CHARTER SCHOOL.

Firma del tutor: _____ Fecha _____

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE:

Me comprometo plenamente con la escuela concertada DOROTHY HEIGHT de las siguientes maneras:

- Llegaré a la escuela DOROTHY HEIGHT CHARTER SCHOOL todos los días entre las 7:50 a. m. y las 8:10 p. m., de lunes a viernes, cuando las clases sean presenciales. Me conectaré a todos los cursos en línea obligatorios si las clases son virtuales.
- Completaré toda mi tarea ~~cada~~ noche. • Siempre estaré ~~disponible~~ para mi familia, mis maestros y cualquier inquietud que puedan tener. Si cometo un error, Esto significa que les diré la verdad a mis profesores y asumiré la responsabilidad de mis actos.
- Viviré los valores de Perseverancia, Excelencia, Coraje y Comunidad. • Siempre me comportaré de manera que proteja la seguridad, los intereses y los derechos de todas las personas. Esto también significa que Escucho a todos mis compañeros y profesores de la escuela DOROTHY HEIGHT CHARTER SCHOOL y les muestro mi respeto a todos.
- Cumpliré con la política de uniformes de la Escuela Chárter Dorothy Height. • Soy responsable de mi propio comportamiento y seguiré las instrucciones de los maestros.

El incumplimiento de estos compromisos puede ocasionar la pérdida de diversos privilegios en la escuela DOROTHY HEIGHT CHARTER SCHOOL.

Firma del estudiante: _____ Fecha _____

INFORMACIÓN GENERAL

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Las políticas y los procedimientos que figuran en este manual están sujetos a cambios en función de las directivas de los organismos federales, estatales y locales, así como de la orientación médica y científica relacionada con circunstancias excepcionales.

HORARIO ESCOLAR: LUNES, MARTES, JUEVES, VIERNES

Llegada entre las 7:50 y las 8:10 de la mañana. Los estudiantes llegan tarde a las 8:10 de la mañana. Salida entre las 3:45 y las 4:00 de la tarde; a las 4:05 de la tarde se recoge a los estudiantes.

HORARIO DEL MIÉRCOLES

Llegada entre las 7:50 y las 8:10 de la mañana. Los estudiantes llegan tarde a las 8:10 de la mañana. Salida entre las 13:40 y las 14:00, a las 14:05 los estudiantes son recogidos tarde.

RUTINAS ESCOLARES DIARIAS

Cada día, los alumnos deben seguir las rutinas que se describen a continuación:

Llegada a la escuela

Los alumnos llegan al colegio a pie, en bicicleta, en coche o en autobús escolar. Por favor, sigan la señalización que indica qué grados entran al edificio en cada ubicación. Los alumnos no deben estar en el campus antes de las 7:50 a. m. El edificio y el patio del colegio NO están abiertos para los alumnos por la mañana. Todo el personal se está preparando para el inicio de la jornada escolar y no puede supervisar a los alumnos antes de esa hora.

Una vez que los alumnos han llegado, no se les permite abandonar el recinto escolar.

Desayuno

El desayuno se sirve de 7:50 a 8:15 en las aulas de los estudiantes. Si un estudiante llega a la escuela después de las 8:30 Por la mañana, es posible que no puedan desayunar.

aula

El tutor pasa lista, revisa los deberes y proporciona a los alumnos la información del día.

Estudiantes que llegan tarde

Todo estudiante que llegue después de las 8:10 a. m. llega tarde. Por favor, registre la llegada de su hijo/a en el mostrador de llegadas tardías, ubicado fuera de la oficina principal. Los estudiantes recibirán un pase de retraso. Tenga en cuenta que tres llegadas tarde a la escuela cuentan como una ausencia. Si un estudiante llega tarde con demasiada frecuencia, su promoción al siguiente grado podría estar en riesgo.

Los pasillos

permanecen en silencio durante las transiciones, y las clases se organizan en filas. Dado que somos una escuela grande con muchos estudiantes muy cerca unos de otros, las transiciones se realizan en silencio para no molestar a los demás alumnos.

Política de Nutrición Infantil y Alimentación:

Todos los estudiantes recibirán desayuno, almuerzo y cena gratuitos diariamente. Los estudiantes con alergias a ciertos alimentos o que deban seguir una dieta específica por motivos de salud deberán presentar a la escuela un certificado médico que indique todas las restricciones. También se proporcionarán comidas a los estudiantes que participen en programas de aprendizaje a distancia, si corresponde.

Los estudiantes pueden traer comida de fuera a la escuela. Sin embargo, debe ser sana y nutritiva y no debe incluir papas fritas, dulces, galletas, pasteles, comida rápida, cereales azucarados, refrescos ni jugos azucarados. Estos artículos serán confiscados al estudiante y desechados. Si su hijo tiene alergias o restricciones dietéticas, asegúrese de que

La enfermera está al tanto de ellos, por lo que podemos trabajar con usted para adaptarnos a sus necesidades dietéticas o crear un plan para la comida que traigan de fuera.

Gracias a nuestra participación en el Programa de Elegibilidad Comunitaria, todos los estudiantes reciben comidas gratuitas, independientemente de su capacidad de pago o la de su familia.

De conformidad con la ley federal y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), edad, discapacidad y represalias por actividades previas relacionadas con los derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en idiomas distintos del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, audiocinta, lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339. Para presentar una queja por discriminación en el programa, el denunciante debe completar el Formulario AD-3027, Formulario de Queja por Discriminación en el Programa del USDA, que se puede obtener en línea en <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono del denunciante y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de los derechos civiles.

El formulario o carta AD-3027 completo debe enviarse al USDA antes de:

1. Correo:

Departamento de Agricultura de los Estados
Unidos, Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles, 1400
Independence Avenue, SW, Washington, DC
20250-9410; o

2. Fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o 3. Correo electrónico:

program.intake@usda.gov

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.

El juego al aire

libre es una parte importante de la experiencia escolar. Se realizarán actividades al aire libre programadas regularmente, excepto durante condiciones climáticas extremas u otras circunstancias excepcionales. En días fríos, asegúrese de que su hijo/a lleve la ropa de abrigo adecuada para jugar al aire libre. Si necesita ayuda para conseguir la ropa de abrigo adecuada, avise a la oficina o al director/a.

Reuniones de equipo estudiantil:

Los estudiantes de kínder a octavo grado tienen una reunión matutina semanal con su grupo de clase. Es un momento para que cada equipo ensaye cánticos, reconozca a los estudiantes que han demostrado nuestros valores y celebre otros logros. Estas reuniones semanales fortalecen la comunidad y mejoran el trabajo en equipo entre los estudiantes.

PROCEDIMIENTOS ESCOLARES

Registro de entrada y salida de la escuela:

Si un estudiante llega a la escuela después de las 8:10 a. m., debe registrar su entrada en la oficina de control de llegadas tardías ubicada al aire libre y recibir un pase de retraso.

Los estudiantes no pueden salir del edificio durante el día sin la presencia de un familiar u otra persona designada por el tutor para recogerlos. Siempre que sea posible, se debe notificar a la oficina con anticipación cuando un estudiante vaya a salir antes de que terminen las clases. Cualquier cambio en el servicio de autobús o auto debe comunicarse a la oficina antes de las 2:30 p. m. Solo un adulto autorizado puede realizar cambios.

Estudiantes enfermos

Los alumnos que se enfermen en la escuela serán enviados a la enfermería. Se contactará al tutor por teléfono y se coordinará la recogida del alumno en la escuela, si fuera necesario.

Si un estudiante no asiste a la escuela debido a una enfermedad, la ley estatal exige un certificado médico para justificar esas ausencias. Por favor, envíe una nota con su estudiante o entréguela en la oficina a su regreso.

Si algún alumno se presenta en el colegio con una temperatura de 100 grados o más, se contactará con un tutor y el alumno deberá ser recogido inmediatamente para evitar una posible exposición de la comunidad.

Visitantes

Todos los visitantes deben presentarse directamente en la oficina principal y explicar el motivo de su visita al personal. Solo se permitirá el acceso a quienes tengan un motivo legítimo para visitar la escuela y deberán obtener un pase de visitante. Si bien los tutores son siempre bienvenidos, se les recomienda programar citas con los maestros o administradores.

Dado que los profesores imparten clases la mayor parte de la jornada escolar, no pueden salir del aula para reunirse con usted. Si se pone en contacto con ellos directamente con antelación, podrá concertar una cita durante su horario de planificación.

Siempre puede llamar a la oficina para programar una cita con un miembro del personal que pueda atender sus necesidades.

Uso del teléfono

Se solicita a los tutores que llamen a la oficina principal si hay una emergencia y necesitan comunicarse con su hijo. De lo contrario, los estudiantes no podrán usar el teléfono. Solo se harán excepciones en casos de emergencia.

Uso del teléfono celular

De acuerdo con la Ley Estatal (RS 17:239), no se permiten teléfonos celulares, relojes inteligentes ni dispositivos similares en la escuela. Los tutores que permitan que su hijo/a lleve un teléfono a la escuela se responsabilizan de su pérdida o daño. Los teléfonos deben guardarse en las mochilas. Haremos todo lo posible por mantener los teléfonos seguros, pero recomendamos que no envíe a su hijo/a a la escuela con uno. Si se ve, se oye o se encuentra un teléfono en posesión de un estudiante después de su llegada, se le confiscará y un miembro del equipo de disciplina se comunicará con el tutor como cortesía.

- Si se confisca un teléfono la primera vez, el teléfono se retendrá y se devolverá al estudiante al final del día escolar.
 - Si un teléfono es confiscado por segunda vez, el teléfono se retendrá durante la noche y solo se devolverá a padre/madre/tutor legal.
 - Si se confisca un teléfono por tercera vez, el estudiante recibirá una suspensión dentro de la escuela, el teléfono se retendrá durante tres días escolares y solo se devolverá a su padre/madre o tutor legal.
- Si se confisca un teléfono más de tres veces al mismo estudiante, se le impondrá una suspensión fuera de la escuela y el teléfono se retendrá por un período prolongado. El estudiante y su tutor legal se reunirán para firmar un contrato de uso de teléfono celular con el Director de Cultura Estudiantil.

El colegio no se responsabilizará de los teléfonos rotos, perdidos o robados (incluso si están en poder de un miembro del personal del colegio).

accidentes

Todos los accidentes que ocurran en las instalaciones escolares o durante eventos escolares deben reportarse de inmediato al maestro de turno. El personal escolar podrá brindar primeros auxilios cuando sea necesario. Se notificará a los tutores en caso de accidente y se espera que acudan a la escuela de inmediato si se les solicita.

Drogas, alcohol y armas: Los estudiantes

tienen prohibido llevar drogas ilegales, productos de tabaco, vaporizadores o cigarrillos electrónicos, alcohol y armas a la escuela, en los autobuses escolares, en las paradas de autobús y en las actividades patrocinadas por la escuela. Los estudiantes solo pueden llevar consigo medicamentos con o sin receta, de acuerdo con la sección de Servicios de Salud de este manual.

De conformidad con las leyes federales y estatales, las escuelas están designadas como "zonas libres de armas de fuego". La definición de "escuela" abarca el recinto escolar, el autobús escolar y las actividades patrocinadas por la escuela. La enmienda a la ley de Luisiana que elimina el requisito de poseer un permiso de porte oculto y reduce la edad mínima no altera la condición de la escuela como "zona libre de armas de fuego". Las armas de fuego siguen prohibidas en los terrenos escolares, así como en ciertas extensiones del entorno escolar.

Búsquedas

Para proteger la seguridad de la comunidad escolar, la escuela podría realizar registros periódicamente. Los estudiantes, tutores y visitantes no deben esperar privacidad en la escuela, en los autobuses escolares, en las paradas de autobús ni en los eventos escolares. La escuela podrá inspeccionar y registrar cualquier lugar u objeto, incluyendo, entre otros, mochilas, bolsos, casilleros, vehículos y dispositivos electrónicos.

Los estudiantes deberán proporcionar las contraseñas u otros datos de acceso necesarios para inspeccionar los dispositivos electrónicos. La escuela podrá retener los bienes o la información hallados durante una inspección que se consideren potencialmente dañinos, peligrosos, ilegales o inapropiados. Asimismo, la escuela podrá entregar los resultados de la inspección a las autoridades policiales si lo considera oportuno.

Juguetes, juegos electrónicos, relojes inteligentes, llaveros y equipo deportivo. Los estudiantes no pueden traer a la escuela láseres/llaveros con puntero láser, pistolas de agua, pistolas de juguete, llaveros, juegos electrónicos, iPods, relojes inteligentes ni otros artículos personales similares. La escuela no se hace responsable de estos artículos en caso de pérdida o robo. Los artículos no autorizados con un valor superior a \$15.00 se guardarán y se devolverán a un tutor. Los artículos no autorizados con un valor inferior a \$15.00 se desecharán. No enviaremos estos artículos a casa con el estudiante, ya que no están permitidos en la escuela. Si estos artículos se permiten en ocasiones especiales, se notificará a los tutores por escrito con anticipación.

Celebraciones de cumpleaños de los

estudiantes: Si bien nos alegra saber que es el cumpleaños de un estudiante, no se permiten fiestas en la escuela. Cada clase de preescolar a quinto grado celebrará los cumpleaños en conjunto durante el tiempo de celebración al final del día los viernes.

Por favor, no envíen regalos, globos, flores, dulces, etc. a la escuela, excepto para la celebración del viernes. Todos los artículos deben estar preempaquetados comercialmente y envueltos individualmente. Los tutores no podrán celebrar con sus hijos en la escuela. Comuníquense con el maestro de su hijo para conocer las fechas y horarios de las celebraciones de cumpleaños. Si bien es un bonito gesto, los regalos distraen al estudiante y a sus compañeros. En estos viernes designados, si lo desean, pueden enviar suficiente pastel/cupcakes u opciones saludables para que la clase celebre junta. Se anima a todos los estudiantes a usar bandas, prendedores o coronas para celebrar su cumpleaños. Los estudiantes de 6.º a 8.º grado no tienen tiempo para traer dulces a su clase. No deben traer dulces, sino que deben usar un prendedor o algún distintivo de su cumpleaños ese día.

Objetos perdidos y encontrados

Mantenemos un servicio de objetos perdidos para la ropa y otros artículos que los estudiantes traen a la escuela. El personal de Dorothy Height no se hace responsable de ninguna prenda de vestir perdida o robada (por ejemplo: lazos, chaquetas, suéteres, guantes, cárdigans, bufandas, etc.), independientemente de la edad del estudiante. Aconsejamos que el nombre del estudiante esté escrito o bordado en sus pertenencias. Debido a que los objetos perdidos se acumulan más rápido de lo que se reclaman, debemos donar periódicamente el excedente a organizaciones benéficas. Los objetos pequeños de valor, como relojes, gafas y llaves, se guardan en la oficina.

Simulacros de incendio

Como medida de seguridad, y de acuerdo con las normas del Departamento de Bomberos de Nueva Orleans, se realizan simulacros de incendio periódicamente. El sonido constante de la alarma de incendios indica que se ha iniciado un simulacro. Durante estos simulacros, se debe observar un movimiento silencioso y rápido, pero seguro, hacia las salidas designadas. Se espera que tanto estudiantes como profesores tomen en serio todas las alarmas de incendio. En cada aula se encuentra una copia de las instrucciones del simulacro de incendio y un diagrama con el plan y el kit de evacuación de emergencia.

Cierre de emergencia de la escuela: Durante

emergencias climáticas y otras situaciones, nuestra escuela cerrará cuando se anuncie el cierre de las Escuelas de Crescent City. Nuestra escuela reabrirá cuando las Escuelas de Crescent City reabran. Si nuestros planes de cierre y reapertura difieren de los de las Escuelas de Crescent City, se lo comunicaremos a las familias. Los cierres también se publicarán en nuestro sitio web. Si se presenta una emergencia civil o condiciones climáticas severas durante la jornada escolar, es posible que no podamos contactar a cada familia por teléfono ni realizar un anuncio por televisión. En tales situaciones, los tutores deberán usar su criterio para decidir si deben o no llegar temprano para recoger a su hijo/a de la escuela.

Retiro de la escuela

Si un estudiante se retira para asistir a otra escuela que participa en el sistema de matrícula municipal, deberá seguir los procedimientos establecidos por la Junta Escolar de la Parroquia de Orleans. Cabe recordar que no se requieren formularios ni trámites de retiro en la Escuela Chárter Dorothy Height.

El procedimiento para la baja y el traslado a una escuela que no participa en el sistema de matriculación de toda la ciudad es el siguiente:

1. El tutor legal deberá notificar a la secretaria o al personal administrativo de la escuela y autorizar la baja del estudiante, así como su última fecha de asistencia. Si el estudiante asistirá a una escuela en Luisiana, deberá indicar el nombre de la misma. Si asistirá a una escuela fuera del estado, deberá indicar el nombre del estado.
2. El estudiante deberá devolver todos los libros y materiales recibidos.
3. La nueva escuela del estudiante debe solicitar los expedientes del estudiante transferido. Oficina principal de Dorothy Height
El personal enviará los expedientes de los estudiantes a la nueva escuela dentro de las 48 horas posteriores a la recepción de la solicitud.

SERVICIOS DE SALUD

La enfermera ofrece asesoramiento sobre salud y exámenes visuales a los estudiantes. Además, se asegura de que los estudiantes hayan recibido las vacunas necesarias para asistir a la escuela. Las familias pueden consultar el historial de vacunación en línea en myirmobile.com. Si su hijo tiene algún problema médico o relacionado con la salud, asegúrese de ponerse en contacto con la enfermera para que su hijo reciba la atención que necesita en la escuela.

Medicamentos

La enfermera escolar o el personal del centro no pueden administrar medicamentos de rutina a menos que un médico lo autorice mediante receta. Esto incluye también los medicamentos de venta libre. Un tutor puede acudir al centro y administrar cualquier medicamento de venta libre cuando sea necesario.

Si un niño padece alguna enfermedad (como asma o convulsiones) y necesita tomar medicamentos recetados en la escuela, el médico debe completar un formulario de medicación. La enfermera escolar o el administrador de la oficina tienen los formularios que debe completar el médico.

Se solicita a los tutores que soliciten una cita con la enfermera escolar antes de visitar al médico. Una vez que el médico complete los formularios médicos, el tutor deberá reunirse con la enfermera escolar para elaborar un plan de medicación para el estudiante.

Alergias graves: La

anafilaxia es una reacción alérgica sistémica grave causada por la exposición a alérgenos, de aparición rápida y que puede provocar la muerte. Se recomienda a los tutores de los estudiantes con alergias potencialmente mortales conocidas o anafilaxia que notifiquen a la enfermera escolar y proporcionen a la escuela, anualmente, instrucciones escritas y los medicamentos recetados por el médico del estudiante para el tratamiento de la anafilaxia.

La política de la escuela autónoma Dorothy Height es seguir las pautas médicas y legales desarrolladas para estudiantes con una alergia grave identificada a alimentos, picaduras de insectos, látex y/o alérgenos desconocidos, además de

Aquellos que aún no tienen una alergia o afección identificada que los pone en riesgo de experimentar un evento inesperado, corren un riesgo potencial de sufrir una reacción potencialmente mortal (anafilaxia).

Estas directrices incluyen:

1. Educación y capacitación del personal escolar sobre el manejo de estudiantes con riesgo vital.
alergias graves, incluyendo formación relacionada con la administración de medicamentos mediante un inyector de cartucho.
2. Procedimientos para responder a reacciones alérgicas conocidas y desconocidas que ponen en peligro la vida.
3. Un proceso para el desarrollo de planes de atención médica individualizados y planes de acción de emergencia para alergias/anafilaxia para cada estudiante con una alergia identificada.
4. Protocolos para prevenir la exposición a alérgenos alimentarios o precauciones para evitar la exposición a otros alérgenos.

Cumplimiento de la Ley Louis Williams Junior

Para cualquier estudiante que, según lo determine su médico, tenga un alto riesgo de sufrir una reacción anafiláctica y sea incapaz de autoadministrarse epinefrina autoinyectable, la escuela deberá habilitar un lugar en el aula del estudiante para almacenar un suministro de epinefrina autoinyectable, siempre que el tutor del estudiante proporcione a la escuela Anualmente:

- El suministro de epinefrina autoinyectable deberá mantenerse en el aula;
- Autorización por escrito para que el estudiante reciba el medicamento;
- Certificación escrita del médico con licencia del estudiante u otro profesional autorizado para prescribir medicamentos que indique que el estudiante tiene un alto riesgo de sufrir anafilaxia y no es capaz de autoadministrarse epinefrina autoinyectable; y
- Un plan de tratamiento escrito del médico colegiado del estudiante u otro profesional sanitario autorizado para el tratamiento de episodios anafilácticos;

La documentación descrita anteriormente deberá ser archivada por la enfermera escolar. Los docentes de las aulas donde se almacene epinefrina autoinyectable recibirán información sobre el acceso y la administración de la misma, los signos y síntomas de las reacciones anafilácticas, e información específica sobre la condición, el cuidado y el tratamiento de los estudiantes con alto riesgo de sufrir una reacción anafiláctica. La escuela y sus empleados no serán responsables de ninguna lesión que sufra el estudiante por la administración de epinefrina autoinyectable de buena fe. El tutor del estudiante indemnizará y eximirá de responsabilidad a la escuela y a sus empleados ante cualquier reclamación que pudiera surgir en relación con la administración de epinefrina autoinyectable de buena fe.

La escuela charter Dorothy Height hará todo lo posible por proporcionar al menos dos (2) dosis de epinefrina autoinyectable en la escuela, bajo la orden permanente de un médico con licencia de Luisiana, para ayudar a las personas que puedan sufrir emergencias anafilácticas y no tengan un tratamiento prescrito. La epinefrina disponible podrá ser administrada por una enfermera escolar o un empleado de la escuela autorizado y capacitado para administrar epinefrina a cualquier estudiante u otra persona que, de buena fe, se crea que está sufriendo una reacción anafiláctica. Esta política no pretende reemplazar ni anular las órdenes específicas de los estudiantes ni los medicamentos prescritos actualmente para la anafilaxia.

Política de naloxona, de conformidad con La. RS 17:436.1(M)

La escuela desea proteger a estudiantes, personal y visitantes de la muerte por sobredosis de opioides. Para ello, está autorizada a mantener un suministro de naloxona u otros antagonistas de opioides y a capacitar al personal para administrar naloxona u otro antagonista de opioides a cualquier persona en las instalaciones escolares en caso de una emergencia por opioides, real o percibida. La escuela está obligada a capacitar a la enfermera y al menos a otro empleado. Dicha capacitación abarcará técnicas para reconocer los signos de una sobredosis relacionada con opioides, normas y procedimientos para el almacenamiento y la administración de naloxona u otro antagonista de opioides, y procedimientos de seguimiento de emergencia, incluyendo la obligación de llamar a los servicios de emergencia inmediatamente antes o inmediatamente después de administrar la naloxona u otro antagonista de opioides.

TRANSPORTE

Se ofrece transporte en autobús para los estudiantes que viven a más de una milla de la escuela dentro de la parroquia de Orleans.

Cuando los nuevos estudiantes se matriculen, tendrán la oportunidad de solicitar una parada de autobús en la oficina principal. La compañía de autobuses asignará a los nuevos estudiantes a una parada existente o creará una nueva, teniendo en cuenta la seguridad del estudiante y todas las leyes y regulaciones pertinentes. La escuela comunicará las paradas y los horarios de los autobuses a las familias. Los tutores de los estudiantes que utilizan el autobús de la RTA para ir a la escuela diariamente deben entregar a la escuela una notificación por escrito autorizando a su hijo/a a usar el autobús de la RTA para ir y venir de la escuela. También se ofrecen servicios de transporte especiales a cualquier estudiante con necesidades especiales cuyo Programa de Educación Individualizado (PEI) requiera transporte especial.

Cambios en las paradas de autobús

Si un estudiante necesita un cambio de transporte permanente o semipermanente, utilice las siguientes pautas para solicitarlo:

- Los cambios de transporte deben comunicarse por escrito, mediante comunicación telefónica verificada o en persona a el gerente de la oficina principal. •

El cambio de transporte no es inmediato ni está garantizado. • Los cambios de transporte dependen de la disponibilidad en el autobús propuesto. • Los cambios finales en el transporte se comunicarán dentro de 5 a 7 días escolares. • Los cambios permanentes de autobús pueden requerir un comprobante de domicilio actualizado.

Nota: Cualquier cambio en la hora de salida del autobús o del coche, notificado el mismo día, debe comunicarse a la recepción antes de las 14:30. Solo un adulto autorizado puede realizar cambios.

Comportamiento en el autobús escolar y salida

Esperamos el mismo comportamiento de nuestros estudiantes en el autobús y durante la salida que en la escuela. Los conductores de autobús son empleados de la Escuela Chárter Dorothy Height y cumplirán con las normas de la escuela. Si un estudiante no cumple con las normas de comportamiento en el autobús o durante la salida, se llamará a su tutor para solicitar su ayuda para corregir el comportamiento del estudiante. Si esto no funciona, el estudiante no podrá usar el autobús para regresar a casa ese día. Las infracciones reiteradas pueden resultar en la expulsión del servicio de transporte escolar. Todos nuestros autobuses están equipados con cámaras de video para garantizar la seguridad de los estudiantes.

Normas del autobús:

- Mantén un nivel de voz 1 (un susurro). El autobús es un lugar estupendo para leer, estudiar o escuchar música con Auriculares. • Permanezca sentado en todo momento.
- El conductor del autobús nunca debería poder oír las conversaciones de los estudiantes. Mantén tus conversaciones en voz baja con tu compañero de asiento con un nivel de voz de 1.
- No está permitido consumir alimentos ni bebidas en el autobús.
- Siga todas las instrucciones del conductor/monitor del autobús.
- Tenga cuidado al esperar, viajar, subir y bajar del autobús. Se espera que los estudiantes miren Antes de cruzar la calle, manténgase fuera de la calle mientras espera el autobús y cruce por delante del autobús cuando sea necesario después de bajar. • No se permite el acceso de tutores ni otros adultos a los autobuses. • No se permiten armas en los autobuses.

El incumplimiento de estas normas conllevará la pérdida del derecho a utilizar el autobús durante un período de tiempo determinado.

***Las infracciones reiteradas conllevarán la pérdida del derecho a utilizar el autobús durante el resto del año.

El conductor y los supervisores del autobús tienen autoridad para disciplinar a los estudiantes durante el trayecto y la salida. Las infracciones disciplinarias menores serán gestionadas por el conductor o el supervisor. Cualquier comportamiento que comprometa la seguridad del autobús se considera grave y pone en serio peligro la seguridad de todos los pasajeros, así como la del conductor y la de los demás conductores. Las consecuencias de una falta grave o de infracciones menores reiteradas conllevarán la suspensión del servicio de transporte escolar.

Disciplina estudiantil por infracciones menores en el autobús: 1. Advertencia y llamada telefónica al tutor. 2. Suspensión del autobús por 1 día. 3. Suspensión del autobús por 3 días. 4. Suspensión del autobús por 5 días. 5. Suspensión del autobús por un período de tiempo indeterminado o posiblemente por el resto del año escolar.

período/año.

Además de las amonestaciones por conducta antideportiva, las siguientes son infracciones graves que resultarán en la suspensión automática del servicio de autobús según la gravedad del incidente:

- Pelear o incitar a pelear
- Que un tutor o estudiante insulte o amenace al conductor, al monitor, a otros estudiantes o a otras personas
- Que un tutor u otro adulto suba al autobús (excepto en caso de emergencia)
- Que un estudiante baje del autobús en una parada no autorizada
- Lanzar objetos por la ventana del autobús
- Tocar las salidas de emergencia o los controles del autobús sin permiso
- Tocar o acosar a otros estudiantes en el autobús

Los alumnos de preescolar, jardín de infancia, primer grado y aquellos con un IEP que requiera que un adulto los lleve o recoja del autobús deben ir acompañados por un adulto o un hermano mayor a la parada del autobús cada mañana.

Los estudiantes de los grados superiores no pueden bajar del autobús a menos que un adulto autorizado los espere en la parada o que un hermano mayor haya viajado con ellos y pueda acompañarlos a casa. Los tutores son responsables de la seguridad de los estudiantes antes de que suban al autobús por la mañana y al bajar por la tarde. Si nadie los espera en la parada, estos estudiantes serán llevados de regreso a la escuela y un adulto autorizado deberá recogerlos en el edificio escolar. Los estudiantes que permanezcan en la escuela hasta las 6:00 p. m. serán llevados a la oficina de Servicios de Protección Infantil o a la estación de policía. Se registrarán las recogidas tardías y, si se producen varias, la familia podría ser remitida a servicios externos.

Transporte de estudiantes fuera del autobús escolar:

Por motivos de seguridad y responsabilidad civil, el personal del colegio no está autorizado a transportar a los estudiantes en sus vehículos particulares. En ocasiones, el colegio ofrece transporte a los estudiantes en taxis contratados por el colegio o en vehículos propios o alquilados por este en circunstancias especiales.

La persona de contacto de la escuela para asuntos relacionados con el transporte es Raquel Powell. Puede comunicarse con ella al 504-723-7535.

Despido

Los estudiantes salen de 3:40 p. m. a 4:00 p. m. Cada minuto de nuestra jornada escolar es importante, así que por favor, absténgase de recoger a los niños antes de tiempo por asuntos que no sean de emergencia. Si un estudiante es recogido antes de tiempo repetidamente, celebraremos una reunión con los tutores para determinar el motivo. Cualquier cambio en la hora de salida (autobús o coche) debe comunicarse a la oficina principal antes de las 2:30 p. m. Solo un adulto autorizado puede realizar cambios. Por favor, no recoja a su hijo entre las 2:30 p. m. y las 3:50 p. m., ya que la oficina se está preparando para la salida y podría tener dificultades para atender sus necesidades. Los estudiantes que sean recogidos en coche deben ser recogidos por un adulto autorizado que figure en SchoolRunner o en el formulario de emergencia del estudiante, y deben ser recogidos entre las 3:50 p. m. y las 4:05 p. m.

PARTICIPACIÓN Y COMPROMISO FAMILIAR

Para nosotros es importante involucrar a las familias en la vida escolar. La relación entre la escuela y el hogar es una herramienta poderosa para el éxito de nuestros estudiantes. Las familias siempre son bienvenidas a visitarnos y participar en las actividades escolares. Si desea visitar la clase de su hijo/a, por favor:

1. Regístrese en la recepción, mostrando su identificación para determinar si está registrado como tutor/persona de emergencia.
- contacto.

2. Espere a que un miembro del personal pueda acompañarle y supervisar su visita. Mientras el profesor imparte la clase, requerimos que todos los tutores estén supervisados por otro miembro de nuestro personal para garantizar que todas las interacciones sean positivas y constructivas.

3. Es posible que los maestros no puedan hablar ni reunirse con los tutores durante el día. Si están dando clase cuando usted los visite, es posible que no pueda hablar con el maestro de su hijo. Todos los maestros tienen un período de planificación; puede programar reuniones con el maestro de su hijo durante ese período por teléfono o virtualmente. Los maestros también están disponibles por teléfono hasta las 8:00 p. m. de lunes a viernes.

Para evitar largas esperas, pida cita con antelación con el profesor de su hijo/a. Todos los profesores y el personal tienen horarios de reunión establecidos, así que llame o envíe un mensaje de texto al profesor para programar una cita.

El horario de reuniones matutinas para breves seguimientos es de 8:00 a 9:00 de la mañana. Durante esa hora, nuestro decano o director de cultura estudiantil estará disponible para reunirse con usted en relación con cualquier inquietud sobre su comportamiento.

El personal de la escuela autónoma Dorothy Height se comunicará regularmente con las familias sobre lo que se espera de los estudiantes. Los tutores pueden llamar a la escuela para obtener más información o aclarar algún problema.

inquietud.

Nuestras expectativas con respecto a los tutores se describen en el Pacto entre el Alumno, el Tutor y la Escuela.

- Por favor, revise la carpeta o archivador de su hijo/a todos los días para ver si hay alguna comunicación de la escuela. Enviaremos a casa documentos importantes que requieren su firma o revisión los martes y viernes.
- Por favor, revise la tarea de su hijo/a TODAS LAS NOCHES.

Le pedimos que apoye la tarea de su hijo/a.

sistema.

- Por favor, asegúrese de que su hijo llegue a tiempo a la escuela todos los días y permanezca en la escuela hasta despedido.
- En caso de cierre prolongado de la escuela, los tutores son responsables de garantizar que su hijo/a asista a la escuela virtual y complete las tareas, así como de proporcionarle un lugar para realizar el trabajo escolar diario.

Si te gustaría ser voluntario en Dorothy Height Charter o encontrar maneras de participar, comuníquese con nuestra subdirectora. Ella te ayudará a encontrar oportunidades que se ajusten a tus intereses y disponibilidad.

Janika Fazande, Subdirectora: jfazande@crescentcityschools.org, (504) 758-2730

Por favor, dirija cualquier comentario o sugerencia que tenga sobre la Política de Participación y Compromiso Familiar de la escuela al Director de la misma.

Servicios de apoyo: La

escuela autónoma Dorothy Height proporcionará las siguientes intervenciones para ayudar a los estudiantes a cumplir con las expectativas de comportamiento: asesoramiento individual, asesoramiento grupal, mediación y derivación a agencias comunitarias.

Si desea solicitar servicios para su estudiante, comuníquese con Donna Jones, Directora de Cultura Estudiantil. djones@crescentcityschools.org (504) 708-8371

Comunicación del colegio con las familias

Los tutores recibirán información durante el año escolar. Es importante que toda la información de contacto de los tutores sea correcta y se actualice según sea necesario con el administrador de la oficina principal. Recibirán las siguientes formas de comunicación:

- Hojas de comportamiento estudiantil/Recibos de pago •
- Boletín informativo escolar mensual
- Notas de clase de los profesores
- Avisos sobre eventos especiales • Conferencias individuales (presenciales o telefónicas)

- Informes de progreso y boletines de calificaciones •
- Llamadas telefónicas regulares del personal •
- Llamadas y/o mensajes de texto de nuestro sistema de llamadas automatizado

La escuela se comunicará en el idioma/método que el tutor comprenda.

Las políticas, los procedimientos y las prácticas de la escuela que se aplican a los empleados escolares en relación con la comunicación electrónica del empleado a un estudiante matriculado en la escuela se pueden encontrar en el sitio web de Crescent City Schools en www.crescentcityschools.org.

Comunicaciones automatizadas

A lo largo del año, la escuela puede enviar llamadas telefónicas, mensajes de texto y correos electrónicos, incluyendo mensajes automáticos, con información relacionada con la misión de la escuela o con actividades escolares oficiales. Algunos ejemplos de estos mensajes son las notificaciones de cambios urgentes en el horario escolar, los recordatorios de eventos y reuniones escolares, y las actualizaciones sobre el rendimiento académico de su hijo/a. Si desea dejar de recibir este tipo de mensajes, comuníquese con la oficina principal de la escuela.

Sitio web de la escuela y cuentas en redes sociales

En nuestro sitio web y redes sociales (Facebook, Instagram) publicaremos recordatorios de los próximos eventos, así como fotos e historias que celebren a nuestros estudiantes y destaquen sus logros.

- Facebook: <https://www.facebook.com/DorothyHeightCharterSchool/>
-
- Instagram: @dorothyheightcharter

Eventos/Reuniones Familiares

La escuela organizará eventos para las familias a lo largo del año. Durante estos eventos, los tutores tendrán la oportunidad de, entre otras cosas, aprender sobre:

- La oferta programática de la escuela (incluidos los programas y servicios apoyados por el Título I) • El plan de estudios de la escuela y las evaluaciones/rendimiento académico • Cómo pueden participar y brindar comentarios sobre la programación de la escuela, incluyendo esta política de participación

Procedimiento para abordar las inquietudes familiares:

Valoramos sus comentarios y la comunicación. Si tiene alguna inquietud, diríjase primero al miembro del personal que pueda ayudarle. Si esto no resuelve el problema, nuestra directora estará encantada de ayudarle. Puede programar una cita con ella en la oficina o enviando un correo electrónico a msolomon@crescentcityschools.org.

Por favor, no deje que los problemas se agraven. Queremos atender sus inquietudes y nuestro administrador de oficina y el equipo directivo están aquí para brindarle apoyo a usted y a su estudiante.

Estos son los pasos a seguir:

- Por favor, llame para hablar o programar una reunión con el maestro o miembro del personal que tiene. Problema con. Discuta el asunto con el profesor e intente resolver el desacuerdo mediante una conversación informal. • Si no se llega a una solución, el tutor deberá ponerse en contacto con un miembro de la escuela. el equipo directivo, el Director de Currículo e Instrucción del nivel de grado, el Director de Apoyo Estudiantil o el Director de Cultura Estudiantil.
- Si no pueden resolver el problema adecuadamente, envíe un correo electrónico a Monica Solomon a msolomon@crescentcityschools.org o llámala al 504-255-8315 para concertar una cita con el director.
- Si no queda satisfecho después de hablar con el director, puede ponerse en contacto con el jefe de escuelas de Crescent City. Escuelas: jlause@crescentcityschools.org.

- Si aún no está satisfecho, puede ponerse en contacto con el director ejecutivo de Crescent City Schools en kmehok@crescentcityschools.org.
- Si no queda satisfecho después de eso, puede ponerse en contacto con el Presidente de la Junta Directiva de las Escuelas de Crescent City. La decisión del Presidente de la Junta Directiva es inapelable. Nota: Ni el Jefe de Escuelas, ni el Director Ejecutivo, ni el Presidente de la Junta Directiva tratarán el tema con usted a menos que haya hablado con la Directora, por lo que le rogamos que se reúna con ella primero. En la mayoría de los casos, las quejas se abordan mejor a nivel escolar. • La Escuela prohíbe la discriminación por sexo en cualquier programa o actividad educativa que administre.

Las personas con inquietudes, preguntas o quejas sobre acoso sexual pueden reportarlas a la Coordinadora del Título IX de la escuela, cuyos datos se encuentran a continuación. La escuela responderá a dichas quejas, aplicando el estándar de preponderancia de la evidencia, de manera oportuna, sujeto a un proceso que permite una demora temporal del proceso de quejas o una extensión limitada de los plazos por causa justificada. El aviso completo del Título IX de la escuela sobre no discriminación y las políticas relacionadas, incluidos los procedimientos de quejas, se pueden encontrar en el sitio web de la escuela y en www.crescentcityschools.org/board-schedule/ y están disponibles en formato impreso en la oficina principal. La Coordinadora del Título IX de la escuela es: • 3501 Seine Street: Donna Jones, djones@crescentcityschools.org, 504-708-8371

-
- Tutores y estudiantes con quejas relacionadas con discriminación, acoso escolar y/o intimidación.
(conducta suficientemente grave, generalizada o persistente como para interferir o limitar la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades u oportunidades que ofrece la escuela) sobre la base de: capacidad intelectual, raza, color, religión, sexo, orientación o preferencia sexual, identidad o expresión de género, etnia, origen nacional o estatus migratorio, estatus militar, peinado, discapacidad o identificación como niño excepcional deben seguir este mismo procedimiento. Se les brindará la oportunidad de presentar testigos y se les notificará el resultado de la queja en cada etapa del procedimiento.

- Cualquier persona que tenga inquietudes sobre el cumplimiento de la escuela con las leyes de derechos civiles bajo el Título VI, el Título II, y/o la Sección 504 o quejas sobre discriminación por motivos de sexo, raza, color, origen nacional, orientación sexual, identidad o expresión de género o discapacidad deben comunicarse con el Director que funge como Coordinador de Derechos Civiles de la escuela. • Los tutores deben esperar una confirmación de su queja dentro de 1 a 2 días hábiles.

Todas las quejas

Se abordará y resolverá de la manera más oportuna posible y práctica.

- La escuela no tomará represalias contra ninguna persona que presente una queja de buena fe y/o participe en una investigación relacionada, y mantendrá la investigación confidencial en la medida de lo posible. Dicha discriminación, acoso y hostigamiento no están permitidos por parte de estudiantes, personal ni terceros, y la escuela hará todo lo posible para prevenir, remediar y corregir cualquier caso que se identifique. • Se espera que toda comunicación con el personal, ya sea en persona, por teléfono, a través de un sitio web o redes sociales, por mensaje de texto o por correo electrónico, sea civilizada y respetuosa. No se tolerará lenguaje obsceno, gritos ni ningún otro comportamiento irrespetuoso. Participar en una comunicación irrespetuosa o inapropiada durante una reunión o llamada telefónica resultará en la finalización de la reunión y la solicitud de abandonar las instalaciones escolares. El uso reiterado de comunicación irrespetuosa o inapropiada hacia un miembro del personal resultará en restricciones adicionales y la pérdida de privilegios para asistir a eventos escolares. La escuela se reserva el derecho de prohibir la entrada al campus y/o a eventos escolares a las personas que amenacen la seguridad o el funcionamiento pacífico de la escuela.

SEGURIDAD CON ARMAS DE FUEGO

La política HH de la OPSB solicita a las escuelas chárter que proporcionen a las familias información relacionada con el almacenamiento seguro de armas de fuego y la prevención de accidentes. Los recursos que han identificado se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

- [Folleto 1](#)
- [Folleto 2](#)
- [Folleto 3](#)

PRIVACIDAD DE LOS DATOS DE LOS ESTUDIANTES

Entendemos y respetamos la importancia de la privacidad del estudiante. Nos comprometemos a mantener privada toda la información personal identificable de su hijo y solo compartiremos esa información cuando la ley así lo exija.

o cuando sea necesario para la educación, la salud o la seguridad de su hijo. A continuación, se muestran ejemplos de la información que se puede compartir.

- La información del directorio y los registros educativos pueden compartirse con los empleados de Crescent City.
Las escuelas, incluidos los profesores y los administradores, se utilizarán para diseñar, implementar y evaluar programas educativos y el rendimiento académico.
- La información del directorio y los registros educativos pueden compartirse con escuelas secundarias, postsecundarias instituciones educativas y la Oficina de Asistencia Financiera Estudiantil se utilizarán para procesar solicitudes de admisión y ayuda financiera. • La información del directorio y los registros educativos pueden almacenarse en sistemas informáticos de terceros para fines de almacenamiento y copia de seguridad de datos.
- La información del directorio y los registros educativos pueden compartirse con el Departamento de Louisiana Instituciones educativas y proveedores externos pueden proporcionar y facturar servicios y evaluaciones de educación especial y salud mental. (Esto incluye la facturación a Medicaid cuando corresponda). • La información del directorio puede compartirse con proveedores externos para ofrecer programas educativos, programas extracurriculares y evaluaciones. • La información del directorio y la información de salud pueden compartirse con profesionales médicos y proveedores externos para brindar atención médica o facturar servicios de atención médica. (Esto incluye la facturación a Medicaid cuando corresponda).
- La información del directorio puede compartirse con proveedores externos para la prestación de servicios de transporte y servicios de alimentación.
- Se podrán exhibir en la escuela o publicar ejemplos del trabajo y los logros de los estudiantes para reconocer los logros de su(s) hijo(s).

NO compartiremos información de identificación personal con ninguna persona o entidad que desee utilizar la información para fines que no beneficien la educación, la salud o la seguridad de su hijo.

Los tutores legales pueden retirar su consentimiento para compartir información de esta manera presentando una solicitud por escrito a la oficina principal.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) otorga a los tutores y estudiantes mayores de 18 años ciertos derechos con respecto a los expedientes académicos del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes académicos del estudiante dentro de los 45 días posteriores a la fecha en que la escuela reciba la solicitud de acceso. Las solicitudes de acceso deben presentarse al administrador de la oficina e indicar qué expedientes se desean inspeccionar.
2. El derecho a solicitar la modificación de los expedientes académicos del estudiante que el tutor o el estudiante elegible considere inexactos, engañosos o que infrinjan de alguna otra manera el derecho a la privacidad del estudiante conforme a la FERPA. Las solicitudes de modificación de expedientes deben presentarse al director y deben identificar claramente la parte del expediente que se desea cambiar y el motivo. La escuela notificará al tutor o al estudiante elegible su decisión y su derecho a una audiencia.
3. El derecho a otorgar consentimiento por escrito antes de que la escuela divulgue información personal identificable de los expedientes académicos del estudiante, excepto en la medida en que la FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. Una excepción es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Los funcionarios escolares incluyen empleados de Crescent City Schools y contratistas, consultores u otras personas que desempeñan una función para la cual la escuela normalmente utilizaría a sus propios empleados y que están bajo el control de la escuela con respecto al uso y mantenimiento de los expedientes académicos. Los intereses educativos legítimos incluyen responsabilidades profesionales relacionadas con la educación del estudiante. La escuela también puede divulgar expedientes académicos a otras escuelas en las que un estudiante busca inscribirse o ya está inscrito.
4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de los Estados Unidos en:

Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares
del Departamento de Educación de los
Estados Unidos, 400 Maryland Avenue, SW

Washington, DC 20202

La escuela también podrá divulgar información del directorio —únicamente para fines escolares— a menos que usted nos haya notificado lo contrario por escrito. El propósito principal de divulgar la información del directorio es permitir que la escuela incluya información de los expedientes de su hijo/a en ciertas publicaciones y exhibiciones escolares. Algunos ejemplos son:

- Tableros de anuncios ubicados en todo el edificio
- Listas de honor y otras listas de reconocimiento
- Programas de eventos
- Hojas de actividades deportivas y listas de participantes

La información del directorio solo se divulga para fines escolares planificados. Nunca se divulga a solicitud de una persona externa. Si no desea que la escuela divulgue alguno o todos los tipos de información del directorio que se enumeran a continuación, debe notificar a la escuela por escrito dentro de los 90 días posteriores al primer día de clases (o dentro de los 90 días posteriores a la inscripción si la inscripción es a mitad de año). La escuela ha designado la siguiente información como información del directorio:

- Nombre del estudiante
- Foto del estudiante
- Nivel de grado
- Participación en actividades y deportes
- Honores y premios recibidos
- Fechas de asistencia

Los tutores también pueden revisar el historial disciplinario del menor si así lo solicitan.

Encuestas para

estudiantes De vez en cuando, se les puede pedir a los estudiantes que participen en encuestas para la escuela o socios externos.

Se solicitará el permiso de un tutor legal si las encuestas contienen información que permita identificar a los usuarios.

Solicitud de información estudiantil por parte de las fuerzas del orden

Se aplicarán los siguientes procedimientos si los agentes del orden público solicitan la divulgación de información personal identificable (PII) del estudiante u otro registro del estudiante:

- Si un agente del orden público presenta una citación judicial, una orden judicial o una orden de un tribunal válida, la escuela fotocopiará la identificación con foto y/o la placa del agente, así como la citación, la orden judicial o la orden de un tribunal.
 - Si se presenta una orden judicial válida, se proporcionará acceso a los registros de inmediato.
La escuela llamará al tutor del estudiante para notificarle la divulgación de la información.
 - Si se le presenta una citación judicial válida o una orden judicial, la escuela deberá intentar notificar al tutor del estudiante antes de divulgar la información. El tutor podrá solicitar medidas de protección antes de la divulgación de la información.
- Si un agente de la ley no presenta una citación judicial, orden judicial o mandato judicial válido,
La escuela no debe divulgar información personal identificable de los estudiantes ni otros registros estudiantiles.
- Los administradores escolares podrán divulgar información personal identificable y expedientes estudiantiles sin consentimiento en caso de emergencia sanitaria o de seguridad que represente un peligro inminente para los estudiantes u otros miembros de la comunidad, o que requiera información inmediata para prevenir o neutralizar amenazas graves a la seguridad o la salud del estudiante o de terceros. Se deberán documentar los motivos de esta divulgación.
- Los administradores escolares pueden divulgar información personal identificable de los estudiantes y otros registros según sea necesario para cumplir con el Artículo 609 del Código de Menores de Luisiana (en lo que respecta a los requisitos de notificación obligatoria).

Solicitud de entrevista a un estudiante por parte de las fuerzas del orden.

Se aplicarán los siguientes procedimientos si los agentes del orden público desean entrevistar a un estudiante en la escuela:

- Si un agente de la ley no presenta una citación judicial, una orden judicial o una orden de un tribunal válida, la escuela no debe presentar al estudiante para una entrevista, ni divulgar información personal identificable del estudiante u otros registros del estudiante, a menos que la escuela haya solicitado la entrevista.

- Si un agente del orden público presenta una citación judicial, una orden judicial o una orden de un tribunal válida, la escuela fotocopiará la identificación con foto y/o la placa del agente, así como la citación, la orden judicial o la orden de un tribunal.
- La escuela deberá intentar notificar al tutor del estudiante antes de permitir que comience la entrevista, a menos que existan circunstancias atenuantes, tales como:
 - Un retraso en la entrevista puede suponer un peligro inminente para la salud o la seguridad del estudiante o otros.
 - Se sospecha que el tutor del estudiante ha cometido un delito grave u otro crimen que representa un peligro inminente para la salud o la seguridad del estudiante o de terceros, o que existe riesgo de fuga.
 - Las autoridades policiales deben actuar con prontitud para evitar la destrucción de pruebas de un delito.
 - que suponga un peligro inminente para la salud o la seguridad del estudiante o de otras personas.
- Si el tutor desea estar presente, la entrevista deberá posponerse hasta su llegada.
- Los investigadores del Departamento de Servicios para Niños y Familias (DCFS) pueden decidir entrevistar a un estudiante independientemente de sus tutores. La escuela respetará dichas decisiones.
- Si el estudiante se niega a hablar con el agente de la ley, la entrevista no podrá llevarse a cabo en las instalaciones escolares.

Solicitud de arresto de un estudiante: La

escuela cooperará con las autoridades policiales que presenten una orden judicial, un requerimiento o una citación válida para un estudiante. La escuela hará una fotocopia de la orden, el requerimiento o la citación e intentará notificar al tutor del estudiante.

TECNOLOGÍA

El acceso y uso de la tecnología es parte integral de la educación que ofrece la escuela. Los estudiantes tendrán acceso a la tecnología en la escuela, y algunos podrán llevar consigo dispositivos portátiles o conexión a internet a casa. Las siguientes normas de uso aceptable se aplican al uso de la tecnología escolar y la conexión a internet tanto dentro como fuera del campus.

- La tecnología y la conexión a Internet se proporcionan a los estudiantes exclusivamente para fines académicos y escolares, según las indicaciones de sus profesores y demás personal del centro. Los estudiantes y sus familias no podrán utilizarlas para otros fines no autorizados.
- Los estudiantes deben cuidar cualquier dispositivo que la escuela les proporcione o les permita usar.
- Los estudiantes deben ser amables y seguros en todas sus interacciones digitales con los demás.
- La tecnología no puede usarse para crear, transmitir, acceder, recibir, imprimir, descargar o solicitar material que sea ilegal, no autorizado, inapropiado, despectivo, obsceno, sexualmente explícito, acosador o denigrante.
- No se podrá utilizar la tecnología para ejercer presión, solicitar o hacer proselitismo con fines comerciales, políticos o religiosos.
- No se podrá utilizar la tecnología para fines ilegales, como piratear, interrumpir redes, divulgar información personal sin autorización o descargar o difundir material protegido por derechos de autor.
- Los estudiantes no pueden descargar ninguna aplicación de pago o de pago que no esté autorizada por la escuela.
- Los estudiantes no pueden extraer ningún hardware (incluidos los chips SIM) ni software de las computadoras.
- Si se pierde, daña, roba o deja de funcionar algún dispositivo tecnológico, debe informarse a la escuela lo antes posible.
- Si a los estudiantes se les proporciona un plan de datos para usar fuera del campus, deben controlar su uso para no exceder su asignación mensual de datos y no deben transmitir audio, video ni juegos, excepto en relación con trabajos escolares.
- La escuela puede monitorear las búsquedas en Internet que se realizan utilizando sus dispositivos de tecnología de comunicación y/o infraestructura de acceso a Internet. Cuando la escuela tenga conocimiento de búsquedas que puedan indicar un posible daño físico para la persona que realiza la búsqueda o para terceros, tomará las siguientes medidas.
 1. La escuela deberá realizar una evaluación de autolesiones o una evaluación de amenazas.
 2. Si la persona que realiza la búsqueda es un estudiante, la escuela puede alertar a los tutores sobre la naturaleza de la búsqueda.
 3. Si la evaluación de amenazas indica que la amenaza es creíble, la escuela deberá informarlo a la ley local.
 - agencia de aplicación de la ley.
 4. Si la evaluación de autolesiones indica que el solicitante está en peligro creíble de autolesionarse, la escuela deberá utilizar los recursos de salud mental que considere apropiados.

5. Las búsquedas extremas repetidas pueden resultar en la restricción del acceso a la tecnología.
6. La escuela deberá documentar cada evaluación de autolesión o amenaza que realice, los resultados de cada evaluación y las medidas adoptadas en respuesta a la misma.

La escuela podría solicitar a los estudiantes que utilicen el paquete de software de Google, incluyendo Google Classroom y Gmail, en relación con su programa educativo. Además, podría solicitarles que accedan a contenido adicional en línea relacionado con su currículo y programación. En caso de un cierre prolongado de la escuela, esta podría utilizar plataformas de videoconferencia en línea. Encontrará una lista completa de los sitios web y aplicaciones que se pueden utilizar en los documentos de inscripción de su hijo/a.

Inteligencia Artificial Generativa (IA)

Si bien los chatbots de IA y herramientas similares pueden utilizarse para diversas funciones, su uso conlleva riesgos, como la imprecisión del contenido generado, ya que la información puede estar desactualizada, ser engañosa o, en algunos casos, falsa. Es fundamental verificar la veracidad de todo el contenido generado por IA antes de utilizarlo. Si no se encuentra una fuente fiable que verifique la información, no se puede asumir su veracidad.

Además, no se debe enviar (copiar, escribir, etc.) a estas plataformas ninguna información que permita identificar personalmente a los estudiantes, al personal o a otras personas relacionadas con la escuela, ni ninguna otra información confidencial.

Entre los usos aceptables de la IA se incluyen:

- Para preguntas de conocimiento general destinadas a mejorar su comprensión de un tema
- Para generar ideas relacionadas con proyectos
- Para crear fórmulas para hojas de cálculo de Excel o programas similares
- Para resumir investigaciones en línea o para crear esquemas para proyectos de contenido que ayuden a cubrir completamente un tema. Solo el contenido escrito por los estudiantes debe incluirse en el producto final.

Entre los usos inaceptables se incluyen:

- Intentar presentar contenido generado por IA como trabajo original de un estudiante
- Utilizar texto no verificado generado por IA en productos finales de cualquier tipo
- Copiar y pegar, escribir o enviar de cualquier forma datos de identificación personal de cualquier tipo a la IA
- Utilizar IA para generar contenido que infrinja las políticas de la escuela contra el acoso, la discriminación o el uso aceptable de la tecnología.
- Crear o utilizar deepfakes con la intención de coaccionar, acosar, intimidar o difundir o vender maliciosamente material

POLÍTICA DE REDES SOCIALES

Los alumnos no tienen permitido usar teléfonos celulares ni redes sociales durante la jornada escolar. El uso de teléfonos celulares o redes sociales durante el horario escolar conllevará consecuencias disciplinarias y, en caso de reincidencia, se requerirá una reunión obligatoria con el tutor legal.

Si su estudiante utiliza las redes sociales, le recomendamos:

1. Tener acceso a todas las cuentas (conocer sus contraseñas).
2. Revisa aleatoriamente tanto las publicaciones públicas como los mensajes privados al menos una vez por semana.
3. Habla con tu estudiante sobre los peligros de conocer en línea a personas que no son quienes dicen ser o que quieren hacerles daño.
4. Habla con tu alumno sobre el ciberacoso y qué hacer si lo ve o lo sufre.

Si observa algún comportamiento inapropiado en las redes sociales por parte de estudiantes de Dorothy Height, por favor, haga una captura de pantalla (tome una foto) y envíela al Director de Cultura Estudiantil o a un miembro del equipo de cultura para que le brinden apoyo.

*** No tome fotografías ni envíe archivos que contengan desnudez o actos sexuales. En ese caso, confisque el teléfono de su hijo/a y llévelo a la escuela o a la policía para que le ayuden a resolver el problema.

El colegio mantiene contacto con los alumnos, sus tutores y la comunidad a través de las redes sociales (Facebook, Instagram). Las fotos de los alumnos pueden publicarse en estas plataformas autorizadas por el colegio, pero sin información que permita identificarlos. Si no desea que se utilice su foto o la de su hijo/a, por favor, envíe una notificación por escrito a la secretaría dentro de los 90 días posteriores a la matrícula.

ÁMBITO ACADÉMICO Y CULTURA ESCOLAR

PLAN DE ESTUDIOS ESCOLAR

El currículo se rige por estándares de desempeño claros sobre lo que los estudiantes deben saber y ser capaces de hacer. Para cada nivel educativo, los estándares se basan en los marcos curriculares nacionales y estatales. Los docentes utilizarán evaluaciones periódicas para medir el grado de dominio de los estándares por parte de los estudiantes.

Utilizamos el conocimiento sobre las habilidades de los estudiantes para diseñar la instrucción en clase, el trabajo en grupos pequeños y las intervenciones. Mediante datos individuales de cada estudiante, podemos adaptar la instrucción para satisfacer mejor sus necesidades específicas. Los docentes no se limitan a seguir el libro de texto; por el contrario, evalúan las habilidades y necesidades de los estudiantes para orientar la instrucción de manera apropiada.

Los profesores proporcionarán a los alumnos y a sus tutores información continua sobre el rendimiento estudiantil. Con frecuencia, enviarán tareas a casa para que los tutores las firmen y se pondrán en contacto con ellos si observan un descenso significativo en el rendimiento académico o alguna habilidad que requiera práctica adicional tanto en la escuela como en casa. Los tutores recibirán información informal sobre el rendimiento del alumno a lo largo del año.

Currículo de Primaria El programa de primaria

está diseñado para nutrir y apoyar a los estudiantes, enseñándoles los conocimientos y habilidades fundamentales necesarios para tener éxito en la escuela. El objetivo principal del currículo es asegurar que todos los estudiantes aprendan a leer, escribir y desarrollen las habilidades matemáticas necesarias para sentar una base sólida para el éxito escolar. La Educación Física y las Artes también son esenciales en el currículo de primaria.

Los alumnos reciben tareas para complementar lo que aprenden en clase. Las tareas se revisarán diariamente.

Fonética: Habilidades básicas de conocimiento y palabras arcaicas

ELA: Ingenio y sabiduría

Matemáticas: Matemáticas Eureka

Ciencia: Amplifica la ciencia

Estudios Sociales: Galopaderos

PK: Currículo creativo

El plan de estudios es práctico, interactivo y está diseñado para adaptarse a estudiantes con una amplia gama de estilos de aprendizaje. Además, los estudiantes también están expuestos a una variedad de actividades de enriquecimiento (arte, danza, educación física, tecnología) cada año escolar, lo que está diseñado para estimular sus intereses y hacer que...

Despierten su curiosidad por el mundo que les rodea.

Plan de estudios de la escuela secundaria

En la escuela intermedia, los estudiantes rotan por cuatro clases: Lengua y Literatura, Matemáticas, Ciencias y Estudios Sociales. En cada clase, los estudiantes dominan los contenidos correspondientes a su nivel y los profesores supervisan su progreso. Los profesores trabajan en estrecha colaboración con los estudiantes para asegurar que dominen las habilidades y los conocimientos fundamentales del currículo básico. Además, los estudiantes tendrán la oportunidad de participar en diversas clases de enriquecimiento.

ELA: Ingenio y sabiduría

Matemáticas: Matemáticas Eureka

Ciencia: Amplifica la ciencia

Estudios Sociales: Galopaderos

profesores

Los tutores tienen derecho a saber si el profesor de su hijo ha cumplido con los requisitos estatales de cualificación y los criterios de licencia para los niveles de grado y las áreas temáticas que imparte, y si el profesor está impartiendo clases bajo un estatus de emergencia u otro estatus provisional. También tienen derecho a conocer la especialización de la licenciatura del profesor y cualquier otro título de grado.

Certificación o título del docente. También tienen derecho a conocer las cualificaciones de cualquier auxiliar docente que preste servicios a sus alumnos. Los tutores pueden dirigir cualquiera de estas solicitudes al director.

Acceso a los materiales didácticos y declaración de derechos: El

tutor legal de un estudiante que asiste a una escuela de la red de Escuelas de Crescent City puede revisar los materiales didácticos utilizados por su hijo o administrados a él, con excepción de los materiales de evaluación confidenciales. El tutor legal también puede revisar cualquier encuesta antes de que se administre o distribuya a su hijo. El tutor legal que desee revisar dichos materiales debe solicitarlo al director de la escuela. El director establecerá un horario dentro del horario escolar habitual para dicha revisión.

Se proporcionará acceso a la revisión en línea, previa solicitud y si está disponible, para los materiales adoptados de conformidad con RS 17:351.1. Si un tutor solicita una copia impresa de un material que pueda copiarse de forma práctica y legal en la escuela, esta le proporcionará dicha copia a un costo de \$0.25 por página.

Lo anterior pretende ser un resumen del artículo 17:355 de los Estatutos Revisados de Luisiana.

El tutor legal de un niño que asiste a una escuela en la red de Escuelas de Crescent City:

- Pueden examinar los libros de texto, el plan de estudios y el material complementario utilizado en el aula de su hijo. • Pueden inspeccionar los registros escolares de su hijo y recibir una copia de dichos registros dentro de los 10 días escolares posteriores a la presentación de la solicitud. una solicitud por escrito de dichos registros. Dichos registros incluyen: •
 - Registros académicos, incluidos los resultados de las evaluaciones, •
 - Registros médicos o de salud, •
 - Registros de cualquier asesoramiento de salud mental, •
 - Registros de cualquier orientación vocacional, •
 - Registros de disciplina, • Registros de asistencia, • Registros asociados con la evaluación de un niño para detectar dificultades de aprendizaje, necesidades especiales, planes para un Programa de Educación Individualizada o Plan de Adaptación Individual, y • Cualquier otro archivo, documento u otro material específico del estudiante que mantenga la escuela.
- Se le notificará cuando se ofrezcan servicios médicos a su hijo, excepto en casos de emergencia médica. Se requiere tratamiento. En los casos en que se requiera tratamiento médico de emergencia, se deberá notificar al tutor lo antes posible después de que se haya prestado el tratamiento.
- Se le notificará si se considera que se ha cometido un delito contra su hijo o por parte de su hijo. • Se le notificará si las autoridades policiales interrogan a su hijo, excepto en los casos en que el tutor haya sido acusado de maltrato o negligencia hacia el menor.
- Se le notificará si su hijo es sacado o retirado del campus escolar sin el permiso de los padres. • Recibirán una notificación por escrito y la opción de excluir a su hijo de cualquier encuesta que incluya preguntas sobre cualquiera de los siguientes:
 - Las experiencias o atracciones sexuales del estudiante, • Las creencias familiares, la moral, la religión o las afiliaciones políticas del estudiante, o • Cualquier problema de salud mental o psicológico del estudiante o de un miembro de la familia. • Podrá acceder al calendario escolar anual a través del sitio web de la escuela a más tardar 30 días antes del comienzo del año escolar.
- Se le notificará por escrito tan pronto como sea posible sobre cualquier modificación del calendario escolar anual. • Podrá acceder a través del sitio web de la escuela a una lista de las cuotas escolares, su finalidad y una descripción. de cómo se pueden afrontar las dificultades económicas.
- Podrá acceder a través del sitio web de la escuela a los requisitos del uniforme escolar. • Se le informará si el rendimiento académico de su hijo es tal que podría amenazar la capacidad del niño para ser Se le ofrecerá al niño que pase al siguiente nivel de grado y una reunión presencial con su maestro y el director de la escuela para analizar los recursos o estrategias disponibles para apoyar y fomentar su mejora académica.
- No permitirán que su hijo sea discriminado al enseñarle que su hijo es actualmente o está destinado a ser ser víctima de opresión o ser opresor por motivos de raza u origen nacional del niño.
- Recibirá el cronograma de evaluaciones obligatorias a nivel estatal y el cronograma de todos los puntos de referencia adoptados o requeridos localmente, evaluaciones intermedias, pruebas de detección, evaluaciones de seguimiento del progreso y otras evaluaciones requeridas localmente aplicables al nivel de grado, la inscripción en el curso y el grupo de estudiantes del niño, si corresponde, a más tardar

que diez días hábiles después de que dichos horarios se publiquen de conformidad con RS 17:24.4(F)(7) y ser notificado por correo electrónico lo antes posible de cualquier modificación de dichos horarios. Dichos horarios se publicarán en el sitio web de la escuela e incluirán, como mínimo, la información requerida de conformidad con RS 17:24.4(F)(7).

La escuela no estará obligada a divulgar ningún registro o información relativa a los expedientes médicos o de salud de un estudiante, ni a sus expedientes de asesoramiento de salud mental, a su tutor legal mientras dure una investigación por abuso o negligencia infantil llevada a cabo por cualquier organismo encargado de hacer cumplir la ley o por el Departamento de Servicios para Niños y Familias, en la que el tutor legal sea el objetivo de la investigación, a menos que el tutor legal haya obtenido una orden judicial.

El distrito escolar de Crescent City no discrimina a ningún niño por motivos de raza, color, origen nacional o estatus migratorio, sexo, discapacidad, edad, orientación o preferencia sexual, identidad o expresión de género, estatus militar, peinado natural, protector o cultural, o las creencias religiosas sinceras del niño o de su familia.

Lo anterior pretende ser un resumen de Louisiana RS 17:406.9.

Política de tareas: Las

tareas diarias refuerzan los conceptos enseñados en clase y brindan a los estudiantes la práctica necesaria en habilidades básicas.

Además, fomenta la responsabilidad y la independencia en nuestros estudiantes y les inculca hábitos que les acompañarán toda la vida y les conducirán al éxito académico. Para preparar a nuestros estudiantes para la educación secundaria y universitaria, los alumnos de octavo grado de la Escuela Chárter Dorothy Height desarrollarán buenos hábitos de estudio. Las tareas siempre deben ser significativas y estar relacionadas con las lecciones diarias en el aula.

Les pedimos a los tutores que compartan la responsabilidad de completar las tareas escolares. Esto significa que deben revisar la carpeta de su hijo/a, proporcionarle un espacio tranquilo para trabajar y firmar la tarea completada para indicar que la ha terminado. Esto motivará a su hijo/a a hacer sus tareas y fomentará hábitos familiares importantes. Cuando un estudiante no logra completar sus tareas repetidamente, la familia es responsable de encontrar soluciones y ayudar a su hijo/a a superar este desafío. Por favor, háganos saber si considera que la tarea es demasiado larga o difícil.

Queremos colaborar con los tutores para ayudar a sus hijos a completar sus tareas escolares cada noche. La Biblioteca Estatal de Luisiana y la biblioteca pública local pueden ofrecer asistencia en línea con las tareas después de clases. Consulte <http://www.homeworkla.org> Para obtener más información.

Cantidad

Los maestros de la escuela chárter Dorothy Height asignan tareas todas las noches. A continuación, se presentan nuestras pautas sobre la cantidad de tareas.

Primaria inferior:

PK: 10 minutos de tarea, 10 minutos de lectura por parte de un tutor.

K: 10 min de tarea, 20 minutos de lectura con un tutor 1

¹ : 10 minutos de tarea, 20 minutos de un tutor escuchándolos leer y haciéndoles preguntas.

² : 20 minutos de tarea, 20 minutos de un tutor escuchándolos leer y haciéndoles preguntas.

Nivel elemental intermedio:

³ : 70 min de tarea (20 de lectura independiente, 15-20 de Lengua y Literatura, 15 de matemáticas, 15 de ciencias o estudios sociales)

⁴ : 70 min de tarea (20 de lectura independiente, 15-20 de Lengua y Literatura, 15 de matemáticas, 15 de ciencias o estudios sociales)

⁵ : 70 min de tarea (20 de lectura independiente, 15-20 de Lengua y Literatura, 15 de matemáticas, 15 de ciencias o estudios sociales)

Escuela secundaria:

⁶ Aproximadamente 100 minutos (30 de lectura, 15-30 de matemáticas, 15-30 de lengua y literatura, 15 de ciencias, 15 de estudios sociales)

⁷ Aproximadamente 100 minutos (30 de lectura, 15-30 de matemáticas, 15-30 de lengua y literatura, 15 de ciencias, 15 de estudios sociales)

⁸ Aproximadamente 100 minutos (30 de lectura, 15-30 de matemáticas, 15-30 de lengua y literatura, 15 de ciencias, 15 de estudios sociales)

***Los estudiantes también tendrán proyectos y tareas durante los principales días festivos.

Procedimientos para la tarea

Se espera que los estudiantes llamen al profesor, pregunten a otro adulto o llamen a un compañero para aclarar cualquier duda sobre la tarea.

Los profesores estarán disponibles antes de las 8:00 p. m. para responder preguntas sobre las tareas. Cada estudiante recibirá los números de teléfono de todos sus profesores al inicio del año escolar. Si un profesor no contesta, el estudiante deberá dejar un mensaje de voz con su nombre, número de teléfono y el motivo de su llamada. "No entendí" no es una excusa válida para no entregar la tarea.

En Preescolar a 8.º grado: Si los estudiantes llegan a la escuela con la tarea sin terminar, recibirán una consecuencia durante la jornada escolar. Esto también se reflejará en sus hojas de comportamiento y usted podrá comunicarse con el maestro sobre cualquier problema con la tarea cuando sea necesario.

EXPECTATIVAS ACADÉMICAS

Los estudiantes son evaluados según su progreso en las asignaturas en las que están matriculados y en relación con las expectativas de su nivel académico, tal como se establece en los Estándares de Contenido de Luisiana. Los estudiantes deben cursar lengua y literatura, matemáticas, ciencias, estudios sociales y una asignatura optativa. Nuestros criterios de promoción se detallan en nuestro plan de progresión estudiantil, disponible previa solicitud.

Prepararse para la clase (presencial o virtual) Prepararse para la clase es

una parte importante de ser estudiante. Se espera que los estudiantes traigan a clase cada día los siguientes materiales: • Dos lápices • Papel • Carpeta o archivador

• Libros/materiales necesarios para la clase • Libro de lectura independiente • Hojas de comportamiento firmadas/recibos de pago (solo presencial)

Evaluación del desempeño estudiantil

En cada clase, la evaluación del desempeño del estudiante se basará en el progreso hacia el cumplimiento de los estándares enumerados en el boletín de calificaciones. El progreso se evalúa a través de:

• Desempeño diario en clase, presencial o virtual • Calidad del trabajo realizado • Tareas para casa

• Pruebas y cuestionarios • Muestras de trabajo • Proyectos y/o portafolios

Boletines de calificaciones

trimestrales: Los estudiantes recibirán un boletín de calificaciones al final de cada trimestre escolar. Los tutores y maestros se reúnen durante la jornada de entrega de boletines para hablar sobre el rendimiento académico y recoger el boletín de calificaciones de su hijo/a. Se les pedirá a los tutores de estudiantes con dificultades académicas o de comportamiento que asistan a una jornada de entrega de boletines de calificaciones al final de cada trimestre. Además, los tutores pueden llamar para consultar el progreso académico de su hijo/a y obtener un informe verbal de su progreso en cualquier momento.

Recuperación de

trabajos: Cuando un estudiante falta a clase, es responsable de contactar a otros estudiantes o a sus profesores para recibir las tareas. Los tutores de un estudiante que falte a clase tres días o más deben informar a la escuela sobre el motivo de la ausencia y solicitar la recuperación de los trabajos. Cualquier estudiante que falte a exámenes o entregas de trabajos previamente asignados deberá recuperarlos cuando el profesor lo permita.

PROMOCIÓN ESTUDIANTIL

La escuela Dorothy Height Charter School explicará claramente a los estudiantes y sus familias nuestra política de promoción al inicio del año escolar y la reforzará a lo largo del mismo. Dorothy Height Charter School sigue la política de promoción descrita en nuestro plan de progresión del alumnado, disponible previa solicitud. La promoción de un grado al siguiente se basa en los diversos criterios que se enumeran a continuación:

1. Rendimiento en las asignaturas obligatorias.
2. Desempeño en las evaluaciones estatales obligatorias.
3. Los estudiantes no deben faltar más de dieciséis (16) días.

En ocasiones, los profesores también consideran que un alumno no está preparado para el siguiente curso. Esto puede deberse a la falta de madurez socioemocional, dificultades académicas o una combinación de ambos factores. Repetir un curso puede darle al alumno la ventaja que necesita para tener éxito en los cursos siguientes. Un profesor puede recomendar que un niño permanezca en su curso actual un año más, tras consultar con la dirección del centro y hablar del caso con el equipo de Intervención. Hacemos todo lo posible por informar a los tutores lo antes posible en primavera si consideramos que un niño tendrá que repetir curso.

Pautas para la promoción desde el jardín de infancia

- Para ser promovido de jardín de infantes, el estudiante deberá alcanzar el dominio de al menos el 70% de los Estándares Estatales de Louisiana requeridos, como lo demuestran las muestras de trabajo, los registros anecdóticos, las imágenes/portafolios y las observaciones.
- Los estudiantes no deben tener un retraso de más de medio año en lectura y, por lo tanto, deben obtener una puntuación de 30 o más en la parte correcta de la identificación del sonido de las letras del componente de Fluidez en Palabras sin Sentido en la evaluación DIBELS.
- Los estudiantes también deben demostrar preparación social y emocional para el primer grado y, por lo tanto, deben lograr un Puntuación media de 6 en los objetivos y dimensiones del área socioemocional de desarrollo y aprendizaje en la evaluación GOLD .

Los alumnos que repiten de jardín de infancia no pueden participar en la ceremonia de paso al siguiente nivel.

Directrices para la promoción desde primer grado

Para la promoción, el estudiante deberá obtener un promedio mínimo del 70 % en cada una de las materias de Lengua y Literatura Inglesa y Matemáticas, según los Estándares Estatales de Luisiana. Los estudiantes no deben tener un retraso de más de un año en lectura y, por lo tanto, deben obtener una puntuación de 34 o más en la sección de reconocimiento de sonidos de letras del componente de Fluidez en Palabras sin Sentido de la evaluación DIBELS.

Directrices para la promoción desde segundo grado

Para la promoción, el estudiante deberá obtener un promedio mínimo del 70% en cada una de las materias de promoción de Lengua y Literatura Inglesa y Matemáticas, según los Estándares Estatales de Luisiana. Los estudiantes no deben tener un retraso de más de un año en lectura y, por lo tanto, deben leer 60 palabras por minuto, según lo medido por el componente de Fluidez de Lectura Oral del DIBELS. evaluación.

Directrices para la promoción desde tercer grado

Para la promoción, el estudiante deberá obtener un promedio mínimo del 70 % en cada una de las materias de Lengua y Literatura Inglesa y Matemáticas, según los estándares estatales de Luisiana, y un promedio combinado mínimo del 70 % en Ciencias y Estudios Sociales. Los estudiantes no deben tener un retraso de más de un año en lectura y, por lo tanto, deben leer 100 palabras por minuto, según lo medido por el componente de Fluidez en Lectura Oral de la evaluación DIBELS.

Directrices para la promoción de cuarto grado

Para la promoción, el estudiante deberá obtener un promedio mínimo del 70% en cada una de las asignaturas de inglés que dan derecho a la promoción. Artes y Matemáticas según los estándares estatales de Luisiana requeridos y obtener al menos un promedio combinado del 70% en

Ciencias y Estudios Sociales. Los estudiantes no deben tener un retraso de más de un año en lectura y, por lo tanto, deben leer 112 palabras por minuto, según lo medido por el componente de Fluidez de Lectura Oral de la evaluación DIBELS.

Directrices para la promoción de quinto grado

Para la promoción, el estudiante deberá obtener un promedio mínimo del 70 % en cada una de las asignaturas de Lengua y Literatura Inglesa y Matemáticas, según los requisitos del nivel de grado, y un promedio combinado mínimo del 70 % en Ciencias y Estudios Sociales. Los estudiantes deben leer 133 palabras por minuto, según lo medido por el componente de Fluidez en la Lectura Oral de la evaluación DIBELS, o bien, demostrar un crecimiento equivalente a 1.5 años de nivel de lectura.

Directrices para la promoción de sexto grado

Para la promoción, el estudiante deberá obtener un promedio mínimo del 70 % en cada una de las asignaturas de Lengua y Literatura Inglesa y Matemáticas, según los requisitos del nivel de grado, y un promedio combinado mínimo del 70 % en Ciencias y Estudios Sociales. Los estudiantes deben alcanzar una velocidad de lectura de 146 palabras por minuto, medida mediante el componente de Fluidez en Lectura Oral de la evaluación DIBELS, o bien, lograr un crecimiento equivalente a 1.5 años de nivel de lectura.

Directrices para la promoción desde séptimo grado

Para la promoción, el estudiante deberá obtener un promedio mínimo del 70 % en cada una de las asignaturas de Lengua y Literatura Inglesa y Matemáticas, según los requisitos del nivel de grado, y un promedio combinado mínimo del 70 % en Ciencias y Estudios Sociales. Los estudiantes deben leer 146 palabras por minuto, según lo medido por el componente de Fluidez en Lectura Oral de la evaluación DIBELS, o bien, demostrar un crecimiento equivalente a 1.5 años de nivel de lectura.

Promoción de octavo grado: Para la promoción, el estudiante deberá obtener un promedio mínimo del 70 % en cada una de las materias de Lengua y Literatura Inglesa y Matemáticas, según los estándares estatales de Luisiana, y un promedio combinado mínimo del 70 % en Ciencias y Estudios Sociales. Los estudiantes deben leer 150 palabras por minuto, según lo medido por el componente de Fluidez en Lectura Oral de la evaluación DIBELS, o bien, demostrar un crecimiento equivalente a 1.5 años de nivel de lectura.

Los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos para participar en la Semana de Octavo Grado y los Ejercicios de Promoción:

- No se permiten suspensiones entre el 1 de abril y el 15 de mayo, ni problemas de conducta graves que la escuela considere prohibitivos.
 - de participación.
 - o Proporcionaremos consecuencias escalonadas para infracciones menores. Eso podría incluir perder 1 excursión o salida antes de perder toda la semana/promoción.
 - o Los estudiantes podrían recibir consecuencias menores en el proceso.
- No se permiten incidentes de comportamiento extremo fuera del ámbito escolar, que involucren a estudiantes dentro de la escuela o en las redes sociales.
- Asistencia obligatoria para las evaluaciones estatales (si corresponde)
- Haber obtenido calificaciones aprobatorias en el boletín de calificaciones y/o puntajes aprobatorios en las evaluaciones estatales (si corresponde)
- Finalizada la asignación de escuela secundaria
 - o Solicitud NCAP completada (al menos 5 opciones)
 - o Completar la documentación de inscripción de la escuela secundaria en la escuela donde se realizó la colocación

Sabemos que muchas familias están solicitando ingreso a escuelas privadas o escuelas con admisión selectiva; sin embargo, requerimos que todos los estudiantes de 8.º grado...

Se recomienda a los estudiantes de octavo grado que completen el NCAP como plan B en caso de que las otras opciones no funcionen. También requerimos que las familias que planean mudarse fuera de Nueva Orleans completen el NCAP por si cambian sus planes. Esto les reservará un lugar en la primavera mientras toman decisiones familiares para el otoño. Sin la selección de una escuela secundaria, según lo estipulado en la solicitud común para las escuelas secundarias públicas de Nueva Orleans, su hijo/a no podrá participar en nuestra ceremonia de graduación de octavo grado.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA ESTUDIANTIL

Asistencia diaria. La

asistencia diaria a la escuela es un aspecto crucial para el éxito académico del estudiante. La asistencia regular garantiza que los estudiantes no se pierdan lecciones, debates y actividades importantes, esenciales para su aprendizaje y desarrollo.

La asistencia constante también ayuda a los estudiantes a establecer una rutina y desarrollar buenos hábitos. Además, una buena asistencia puede ser un requisito para participar en actividades extracurriculares, equipos deportivos y otros programas que puedan enriquecer la educación y el desarrollo social del estudiante. La asistencia diaria también es obligatoria por ley estatal. La ley responsabiliza legalmente a los tutores de la asistencia regular de sus hijos a la escuela.

Cada ausencia escolar se registra como "justificada" o "injustificada".

- Las ausencias justificadas son aquellas que ocurren debido a circunstancias ajenas al control del estudiante, que le obligan a faltar.

escuela. Algunos ejemplos comunes de ausencias justificadas incluyen:

- Enfermedad
- Lesión
- Citas médicas (incluida la terapia) que no se pueden programar fuera del horario escolar habitual.
- Cuarentena requerida por un funcionario de salud
- Celebraciones religiosas •

Fallecimiento de un familiar del estudiante (hasta 1 semana) •

Comparecencias ante el tribunal

- Visitas con un padre o tutor que sea miembro de las Fuerzas Armadas de los EE. UU. o de la Guardia Nacional (hasta 5 días al año)
- Viajes previos aprobados por la escuela con fines educativos
- Catástrofe o desastre natural
- Estudiantes embarazadas y con hijos

Para que una ausencia sea "justificada", se requiere la documentación apropiada, como un certificado médico. Se pueden justificar hasta 3 días consecutivos por cualquiera de los motivos mencionados anteriormente con una nota del tutor del estudiante. Se puede justificar un máximo de 10 días por trimestre con una nota del tutor. El director de la escuela también puede optar por justificar las ausencias debido a circunstancias atenuantes.

Si bien la escuela justificará las ausencias por citas médicas urgentes y necesarias, recomendamos encarecidamente... usted debe programar todas esas citas médicas y dentales los viernes por la tarde (cuando la escuela termina temprano), durante los días de desarrollo profesional del personal (cuando los estudiantes no están) o durante las vacaciones y los días festivos.

- Las ausencias injustificadas son aquellas que no se deben a una razón válida y justificable. Ejemplos de ausencias injustificadas incluir:

- Perder el autobús escolar
- Vacaciones durante el año escolar
- Cumpleaños u otras celebraciones
- Compras
- Cuidar de otro niño o adulto
- Trabajar en un empleo
- Faltar a clase o ausentarse de clase

• Problemas relacionados con el uniforme

Los estudiantes con 16 o más ausencias injustificadas en un año corren el riesgo de repetir el grado actual y no fue ascendido al final del año.

A continuación se detalla el orden de las intervenciones que seguirá la escuela para abordar el problema de los estudiantes con múltiples ausencias injustificadas:

Número de Sin excusa Ausencias	Intervención*
1	Llamada telefónica, mensaje de texto y/o correo electrónico
3-5	Se envió a casa la carta de asistencia.
5-10	Reunión sobre absentismo escolar con el tutor.
10-16	Remisión a las Escuelas Públicas de NOLA, al Tribunal Municipal, a FINS, al Centro de Oportunidades para Jóvenes y/o a cualquier otro servicio de prevención del absentismo escolar.
16	En riesgo de repetir el curso actual.

*La escuela se reserva el derecho de acelerar o prescindir de cualquier paso en este proceso en función de las circunstancias individuales.

Tardanza

Se considera impuntualidad llegar después del inicio de clases o salir antes de la hora de salida habitual. Las llegadas tarde se justificarán por los mismos motivos que las ausencias, mencionados anteriormente. Los tutores de los alumnos que lleguen tarde con frecuencia deberán reunirse con el colegio y/o recibir otras medidas correctivas.

Las clases comienzan a las 7:50 a. m. Si un estudiante llega después de las 8:10 a. m., un adulto debe registrar su entrada en la oficina principal. Los estudiantes deben llegar a tiempo a la escuela para tener un buen rendimiento académico.

Absentismo

escolar: Un estudiante se considera ausente sin justificación cuando tiene 5 ausencias injustificadas o 5 retrasos injustificados en 1 semestre (agosto-diciembre; enero-mayo).

Recogida de estudiantes al final del día:

Los estudiantes deben ser recogidos antes de las 4:00 p. m. los lunes, martes, jueves y viernes, y antes de las 2:00 p. m. los miércoles. Nuestro personal participa en reuniones y desarrollo profesional inmediatamente después de clases, y no contamos con los recursos para cuidar a su hijo/a fuera del horario escolar. Cualquier niño/a que sea dejado/a repetidamente en la escuela (o un estudiante de PK-K-1-2 que no sea recogido en la parada del autobús) deberá tener una reunión con su tutor/a. Tomaremos las siguientes medidas para cualquier niño/a que no sea recogido/a por la persona designada. veces.

Estudiante regresó en autobús

1. Advertencia/recordatorio de la política.
2. Suspensión del autobús durante 1 día.
3. Suspensión del autobús durante 3 días (y se aplica cada vez que se repita la suspensión).
4. El tutor fue remitido al Departamento de Servicios para Niños.
5. Suspensión del servicio de autobús por el resto del año escolar.

Estudiante no recogido al salir

1. Advertencia/recordatorio de la política
2. Reunión con el personal escolar
3. El tutor fue remitido al Departamento de Servicios para Niños.
4. Reunión con el oficial de recursos del NOPD
5. Acción recomendada por el oficial de recursos del NOPD

Las ausencias

por suspensión se consideran justificadas, pero los alumnos deben recuperar el trabajo académico perdido. Cuando se les permita, el alumno o su tutor legal deberán solicitar el trabajo al profesor. El alumno deberá regresar a la escuela con el trabajo de recuperación completado.

Transporte: Los

estudiantes que pierdan el autobús escolar o no asistan a clases debido a un problema con el autobús no estarán justificados y su ausencia se registrará como tal. Si surge algún problema con el autobús, los estudiantes y sus familias deben comunicarse con la escuela de inmediato. La escuela hará todo lo posible por solucionar la situación, pero la asistencia a clases ese día sigue siendo responsabilidad de todos los estudiantes.

Si un estudiante llega tarde debido a un problema con el autobús (tráfico, error del conductor), ese estudiante no será penalizado por esa tardanza, sino que la escuela la justificará.

Recuperación de

trabajos: Si un estudiante falta a clase y su ausencia está justificada, deberá recuperar las tareas pendientes. Es responsabilidad del estudiante y de su tutor conseguir los materiales necesarios y completarlos a tiempo.

POLÍTICA DE UNIFORME Nuestra política de uniforme refuerza la cultura de altas expectativas y excelencia académica de nuestra escuela.

Se espera que los estudiantes usen uniforme todos los días de lunes a viernes.

CAMISAS Y CORBATAS	Todos los estudiantes deben usar una camiseta tipo polo de Dorothy Height. • Preescolar: dorado • K-1-2: burdeos • 3-4-5: gris • 6-7-8: polo negro o camisa oxford burdeos • Opción adicional solo para 8.º grado: camiseta Dry Fit rojo cardenal con el año de la clase bordado. La parte inferior de la camisa debe ir por dentro del pantalón o falda del uniforme y no se puede llevar por fuera de la prenda inferior. Las niñas pueden usar corbatas cruzadas en los siguientes colores: cuadros, burdeos, rojo cardenal, caqui y amarillo.
PANTALONES Y PANTALONES CORTOS	Los pantalones y pantalones cortos deben ser de color caqui, de vestir, no de mezclilla, tipo uniforme. Los pantalones y los shorts deben ser de la talla adecuada para los estudiantes, deben ajustarse correctamente a la cintura y no pueden ser ni demasiado ajustados ni demasiado holgados. Los pantalones también pueden ser gastado.. Solo los alumnos de preescolar, jardín de infantes y primer grado pueden usar pantalones con cintura elástica. Los pantalones cortos deben llegar hasta la rodilla. No se permiten: pantalones acampanados, jeggings, pantalones cargo, de pana, con bolsillos de parche, joggers ni pantalones tipo vaquero. Los pantalones y los shorts deben tener el dobladillo hecho (a la altura de la parte superior del zapato) y no deben tener bordes deshilachados ni bajos cortados.
FALDAS, FALDAS-FALDAS Y SENDEROS	Los alumnos pueden usar faldas de uniforme a cuadros. Los alumnos de preescolar a segundo grado pueden usar vestidos a cuadros. Las faldas, faldas pantalón y vestidos cortos deben llegar hasta la rodilla. Las faldas no deben enrollarse a la altura de la cintura.

CINTURÓN	Los alumnos de preescolar, jardín de infantes y primer grado usan pantalones con cintura elástica. Los alumnos de segundo a octavo grado deben usar un cinturón liso negro o marrón. No se permiten lemas, inscripciones, personajes ni hebillas grandes o llamativas.
ZAPATOS	Los alumnos de preescolar y jardín de infancia pueden usar zapatos con <u>velcro de cualquier</u> color y con suela deportiva que no deje marcas. Los alumnos de 1.º a 8.º grado pueden usar zapatos de cualquier color o zapatillas deportivas con suela que no deje marcas. No se permiten: chancas, pantuflas, zapatos de tacón, zapatos abiertos ni Crocs.
CAMISETA	Los estudiantes deben usar una camiseta interior o una camisa de manga larga de color negro, blanco o gris debajo de la camisa del uniforme.
PRENDAS DE ABRIGO	La única prenda que se debe usar sobre el uniforme es una prenda de abrigo con el logotipo de la escuela. La ropa de abrigo aceptable de DHCS está disponible para su compra en Skobel's. Solo las sudaderas y los cárdigans están disponibles para su compra en la escuela campus. Se puede usar ropa de abrigo que no requiera supervisión de altura en el exterior, pero debe quitarse al entrar al edificio.
TOCADOS	Los estudiantes no podrán usar sombreros, gorras, capuchas, pañuelos, pañuelos de tela, viseras, gorros, bufandas u otros tipos de cobertura para la cabeza, a menos que formen parte de una práctica religiosa. Los accesorios para el cabello que se usen deben ser de colores uniformes (cuadros escolares, blanco, gris, negro, rojo cardenal o amarillo).
JOYAS & ACCESORIOS	Los estudiantes no pueden usar gafas de sol dentro del edificio ni en el aula, a menos que se las haya recetado un médico. No se permiten joyas ni otros accesorios que distraigan o sean excesivos. Tampoco se permiten dispositivos conectados a internet, como relojes Apple, auriculares o gafas inteligentes.
CALCETINES Y MEDIAS	Los estudiantes pueden usar calcetines o medias de cualquier color. Es obligatorio usar calcetines a diario.
MAQUILLAJE, FALSO UÑAS Y TATUAJES	Los estudiantes no pueden usar maquillaje ni pestañas postizas. Tampoco pueden usar uñas postizas, acrílicas, de recubrimiento ni de inmersión. Quienes usen maquillaje o uñas postizas deberán quitárselo. Los estudiantes no pueden tener tatuajes visibles en ningún momento.
UNIFORME DEL VIERNES VESTIMENTA POLÍTICA	Solo los viernes, los alumnos de preescolar a octavo grado pueden usar la camisa del uniforme de Dorothy Height o una camisa universitaria con pantalones vaqueros azules, grises o negros. No se permiten pantalones cortos vaqueros, vaqueros rotos, leggings, pantalones deportivos ni pantalones de chándal.

Los uniformes y prendas de abrigo de DHCS se pueden comprar en Skobel's School Uniforms, ubicada en 1742 Stumpf Blvd. Gretna, LA 70056

También solicitamos a los padres que apoyen todas las decisiones del personal escolar respecto a la vestimenta adecuada para la escuela. Los estudiantes que no lleven el uniforme deberán permanecer en la sala de estudio hasta que se resuelva el problema. El personal de Height hará todo lo posible por comunicar la política de uniformes y ayudar a resolver rápidamente las infracciones menores para evitar la pérdida de tiempo lectivo.

Nota: Si su hijo/a requiere una adaptación religiosa a la política de uniformes, comuníquese con la escuela para hablar al respecto. Si su hijo/a se encuentra en situación de calle o necesita ayuda económica para adquirir un uniforme por cualquier otro motivo, comuníquese con la escuela para hablar al respecto.

Consecuencias por infracciones del uniforme:

PK-2	3-5	6-8
Los estudiantes que no estén uniformados Se llamará a sus tutores al llegar. Si el tutor puede traer un objeto, se les permitirá asistir a clase. Si no pueden solucionar el problema o no están dispuestos a hacerlo, podrían ser enviados al Centro de Tiempo Fuera ese día y los días siguientes. hasta que se corrija la infracción uniforme.	Los estudiantes que no estén uniformados Se debe llamar a sus tutores al llegar. Si el tutor puede traer un objeto, se les permitirá asistir a clase. Si no pueden solucionar el problema o no están dispuestos a solucionarlo, podrían ser suspendidos dentro de la escuela ese día y los días siguientes. hasta que se corrija la infracción uniforme.	Los estudiantes que no estén uniformados Se les dará la oportunidad de solucionar el problema al llegar. Si pueden solucionarlo, se les permitirá asistir a clase. Si no pueden solucionar el problema o no están dispuestos a solucionarlo, podrían ser suspendidos dentro de la escuela ese día y los días siguientes hasta La infracción del uniforme está corregida. Los estudiantes también obtendrán un consecuencia por no llevar su identificación.

CULTURA ESCOLAR

La cultura escolar generalmente se refiere a "las creencias, percepciones, relaciones, actitudes y normas, tanto escritas como no escritas, que dan forma e influyen en todos los aspectos del funcionamiento de una escuela", pero el término también abarca cuestiones más concretas como la seguridad física y emocional de los estudiantes, el orden en las aulas y los espacios públicos, o el grado en que una escuela acoge y celebra la diversidad racial, étnica, lingüística o cultural. (Definido en el Glosario de Reforma Educativa)

Creemos en un modelo integral de desarrollo humano que desarrolla la capacidad del estudiante para comprender y gestionar emociones, desarrollar relaciones saludables, resolver problemas de manera efectiva y aceptar las fortalezas e identidad personales.

Los estudiantes pueden decir: "Sé quién soy, de dónde vengo y la fuerza que llevo dentro. Puedo gestionar mis emociones, superar los retos y trabajar bien con los demás". Nuestro programa genera una cultura escolar conectada, inspiradora y que valora las pasiones, la experiencia, la identidad y la voz de cada estudiante.

Hemos construido una cultura basada en el compromiso. Nuestros acuerdos comunitarios, llamados Nuestros Compromisos, son nuestros valores en acción. Utilizamos estos principios para guiar nuestra conducta en la escuela, tanto del personal como de los estudiantes.

Nuestros compromisos guían nuestras acciones, nos mantienen alineados con nuestra misión y nos ayudan a crecer como individuos. Cada uno

El nivel de grado tiene un currículo alineado y riguroso que satisface las necesidades de desarrollo de ese nivel de grado y

cultiva habilidades importantes en nuestros estudiantes, desde crear una narrativa de múltiples historias sobre sí mismos hasta crear relaciones saludables.

relaciones con los demás, hasta usar la respiración para calmar nuestros cuerpos. Comenzando en el jardín de infantes, enseñamos estas habilidades explícitamente en

progresión. A partir del tercer grado, los estudiantes también trabajan en "trabajo de insignias", un trabajo independiente y autodirigido que permite para que puedan seguir desarrollando sus habilidades y estrechar lazos con sus compañeros.

Misión de la cultura en la Escuela Charter Dorothy Height: La cultura en la Escuela Charter Dorothy Height se basa en la coherencia y la intencionalidad de las acciones de estudiantes y personal en cada momento e interacción dentro de nuestra comunidad escolar. Promueve el uso eficaz del tiempo y permite que la atención se centre en la rigurosa instrucción que se imparte a los estudiantes en las aulas, preparándolos así para sobresalir en las excelentes escuelas secundarias de nuestra ciudad y, en última instancia, en prestigiosas universidades de todo el país.

Cómo se relaciona nuestra cultura con nuestros valores
Nuestra cultura respalda directamente nuestra misión y valores como escuela. Es nuestra forma de mostrar públicamente lo que valoramos y en lo que creemos como comunidad de la Escuela Chárter Dorothy Height.

Un ambiente escolar ordenado, caracterizado por relaciones respetuosas, es la base necesaria para el éxito de una escuela.
Es fundamental que todos los estudiantes respeten las normas de comportamiento en la escuela para desarrollar los hábitos necesarios para el éxito en la vida y para proporcionar un clima escolar donde la enseñanza y el aprendizaje puedan florecer.

Altas expectativas de comportamiento: Si tenemos altas expectativas de comportamiento, nuestros alumnos responderán adecuadamente. Al enseñarles explícitamente lo que esperamos de ellos y desarrollar sistemas para recompensar su cooperación, les proporcionamos la información y la motivación necesarias para tener éxito. Estas expectativas claramente definidas establecen comportamientos claros e inequívocos que deben enseñarse y fijan altos estándares de conducta, similares a los altos estándares académicos que se esperan en todas las aulas.

El acrónimo que aparece a continuación se utiliza para reforzar las conductas deseadas en el aula. Esto enseña a los alumnos a prestar atención y a mostrar una actitud positiva mediante un lenguaje corporal adecuado en clase, en las asambleas y al hablar con los adultos.

Para proteger la seguridad de los estudiantes, el personal y el campus, se han instalado cámaras de seguridad en todo el edificio. Los estudiantes, tutores y visitantes no deben esperar privacidad en las aulas, oficinas, pasillos y demás espacios comunes dentro y alrededor de la escuela. Asimismo, las clases impartidas a distancia mediante plataformas de videoconferencia en línea pueden ser grabadas.

De conformidad con RS 17:1948, se instalan cámaras que graban vídeo y audio en las aulas donde la mayoría de los alumnos que asisten regularmente reciben educación especial y servicios relacionados, y están asignados a una o más aulas independientes u otros entornos de educación especial durante al menos el cincuenta por ciento de la jornada lectivo.

INCLINACIÓN

S	Incorporarse
L	Escuchar
A	Haz y responde preguntas (¡en una oración completa!).
no	Asentir
T	Seguimiento del orador

Además, todas las aulas comparten las siguientes expectativas: • Respetar a los demás
con palabras y acciones • Participar en clase y aportar la mejor energía •
Seguir todas las instrucciones la primera vez que se den • Responder
adecuadamente a las correcciones

CONSECUENCIAS

Tanto en la escuela primaria como en la secundaria existen consecuencias concretas. Si bien estas varían según el nivel educativo, ambas se relacionan con nuestros valores y el comportamiento que los estudiantes deben demostrar diariamente en todas las áreas de nuestra escuela. Dependiendo del nivel educativo de los estudiantes con quienes interactúa un miembro del personal, se debe seguir de forma estricta y concreta el protocolo correspondiente. El único caso en que el sistema de gestión del comportamiento no se sigue de forma estricta y concreta es cuando un estudiante se encuentra en crisis o representa un riesgo para la seguridad de nuestra comunidad escolar. En este caso extremo, un miembro del Equipo de Cultura retirará al estudiante del entorno de inmediato.

El colegio también cobrará a los tutores el coste de la reparación de cualquier propiedad, incluidos los autobuses escolares, que resulte dañada deliberadamente por su hijo.

Escuela secundaria

1. Reorientación y reformulación de las expectativas. 2.

Deducción de la nómina (basada en los valores concretos que se enumeran a continuación).

3. Tiempo fuera en clase/Verificación individual entre estudiante y maestro 4. Deducción adicional

del cheque de pago y llamada del tutor dentro de las 24 horas a través de la aplicación SchoolRunner para garantizar

La llamada quedó registrada electrónicamente.

Los cheques de

pago se utilizarán en los grados 6.º a 8.º. Su objetivo es reforzar las conductas que, a nuestro juicio, promueven la cultura que deseamos tener en nuestra escuela. Los estudiantes pueden obtener deducciones en función de acciones basadas en nuestros valores de perseverancia, excelencia, valentía y comunidad.

Logística de los pagos: Las

deducciones habituales oscilan entre 1 y 4 dólares. Las deducciones importantes tienen importes específicos que van de 8 a 20 dólares. Los estudiantes obtendrán puntos positivos colectivos mediante el sistema de puntos de clase.

Escuela primaria

1. Redireccionamiento: El alumno recibe un recordatorio. El profesor narra de forma positiva para redirigir el comportamiento del alumno.

2. Se da una redirección. El estudiante pierde puntos de comportamiento vinculados a su acción específica (es decir, no seguir instrucciones).

3. Se da una reorientación. El estudiante pierde puntos de comportamiento relacionados con su acción específica (es decir, no seguir las instrucciones). El estudiante recibe una conferencia sobre su comportamiento en un entorno personal.

4. Se da una redirección. El estudiante pierde puntos de comportamiento vinculados a su acción específica (es decir, no seguir (Instrucciones). La escuela dispone de 5 minutos de tiempo de reflexión en el aula o en el programa Culture Push-In, según sea necesario.

5. Se da una redirección. El estudiante dispone de 5 minutos de tiempo de reflexión en el aula. El profesor

Llamar/Enviar un mensaje de texto a casa.

Logística del sistema de puntos elemental

Las faltas comunes valen 1 punto. Las faltas graves conllevarán una sanción temporal, ya sea dentro o fuera del aula. Los alumnos obtendrán puntos positivos colectivos mediante el sistema de puntos de clase.

CONSECUENCIAS A NIVEL DE TODA LA ESCUELA

Delitos de clase A

Las infracciones de Clase A generalmente conllevan una suspensión de uno o más días escolares, según la gravedad de la infracción. Sin embargo, no se emitirá ninguna suspensión antes de que el Equipo de Cultura realice una investigación. Las infracciones reiteradas pueden dar lugar a una remisión al funcionario de audiencias municipal y a consecuencias escolares más severas.

Pelear: golpear, dar puñetazos y patadas con la intención de dañar a otro o provocar hostilidad.

Armas: cualquier instrumento o dispositivo utilizado para atacar o dañar a otra persona. Ejemplos: pistolas, cuchillos, armas rudimentarias o caseras, objetos comunes que puedan usarse como armas. Los estudiantes de la Escuela Chárter Dorothy Height tienen prohibido introducir armas de cualquier tipo en las instalaciones escolares.

Fuegos artificiales/encendedores/fósforos/incendarios/acelerantes: Los estudiantes de la escuela Dorothy Height Charter School tienen prohibido traer fuegos artificiales/encendedores/fósforos/incendarios de CUALQUIER tipo al recinto escolar.

Daños materiales graves: Los estudiantes que dañen la propiedad de la escuela serán suspendidos de clases por un mínimo de dos días.

Poner en peligro la propia seguridad y la de los demás: Los estudiantes no pueden poner en peligro su propia seguridad ni la de otros mediante acciones directas o indirectas. De lo contrario, se aplicarán las consecuencias pertinentes y se notificará a los tutores legales.

Acoso sexual: El acoso sexual se define como realizar insinuaciones sexuales no deseadas o comentarios obscenos a otras personas que creen un ambiente hostil.

Salida del campus: Los estudiantes tienen prohibido salir del campus por CUALQUIER motivo sin la supervisión expresa de un miembro del personal de Dorothy Height Charter School, un tutor o un tutor designado.

Falta de respeto flagrante hacia el personal docente y administrativo; insubordinación extrema: Se prohíbe a los estudiantes mostrar una falta de respeto flagrante e imprudente hacia el personal y los visitantes de la Escuela Chárter Dorothy Height. (Ejemplo: insultar a miembros del personal o visitantes, proferir improperios contra ellos, exhibir lenguaje corporal inapropiado, insubordinación, etc.)

Robo: Los estudiantes tienen prohibido tomar cosas que no les pertenecen.

Drogas/Vapeos/Productos de tabaco: Los estudiantes tienen prohibido introducir drogas, vaporizadores y productos de tabaco en las instalaciones escolares.

Acoso

escolar Todos los estudiantes tienen derecho a un entorno escolar seguro y saludable. No se tolerará ningún comportamiento que atente contra la seguridad de ningún estudiante. Ningún estudiante deberá acosar ni intimidar a otro estudiante mediante palabras o acciones. El acoso escolar tiene un efecto perjudicial para los agresores, las víctimas y los testigos. Este comportamiento incluye, entre otros, el contacto físico directo, las agresiones verbales, el uso de medios electrónicos y el aislamiento o la manipulación social. Cualquier estudiante que participe en actos de acoso escolar estará sujeto a medidas disciplinarias según lo establecido en este manual o en la legislación estatal, que contempla posibles consecuencias penales y la suspensión del permiso de conducir. Las víctimas recibirán la compensación adecuada.

El acoso escolar se define por la ley estatal como:

- Un patrón de uno o más de los siguientes: • Gestos, incluidos pero no

limitados a gestos obscenos. • Comunicaciones escritas, electrónicas o verbales,

incluidas pero no limitadas a insultos, amenazas de daño,

burlarse, hacer bromas maliciosas o difundir rumores falsos. La comunicación electrónica incluye, pero no se limita a, una comunicación o imagen transmitida por correo electrónico, mensaje instantáneo, mensaje de texto, blog o sitio web de redes sociales mediante el uso de un teléfono, teléfono móvil, tableta, computadora u otro dispositivo electrónico. • Actos físicos, incluidos, pero no limitados a, golpear, patear, empujar, hacer tropezar, estrangular,

dañar propiedad personal o uso no autorizado de propiedad personal. • Evitar repetida y deliberadamente las actividades. • Cuando el patrón de comportamiento, como se describe anteriormente, se exhibe hacia un estudiante, más de

una vez, por otro estudiante o grupo de estudiantes y ocurre, o es recibido por, un estudiante mientras se encuentra en la propiedad escolar, en un

función o actividad patrocinada o autorizada por la escuela, en cualquier parada de autobús escolar designada, en cualquier autobús escolar o cualquier otro vehículo escolar o privado utilizado para transportar estudiantes hacia y desde la escuela o cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela.

- Y cuando el patrón de comportamiento, como se describe anteriormente, tenga el efecto de dañar físicamente a un estudiante, de infundirle un temor razonable de sufrir daño físico, de dañar la propiedad de un estudiante, de infundirle un temor razonable de que se dañe la propiedad del estudiante, o sea suficientemente grave, persistente y generalizado como para crear un entorno educativo intimidante o amenazante, tener el efecto de interferir sustancialmente con el rendimiento de un estudiante en la escuela, o tener el efecto de perturbar sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

Se espera que los estudiantes informen sobre incidentes de acoso escolar a un miembro del personal. El personal escolar investigará con prontitud cada queja de acoso escolar de manera exhaustiva y confidencial. La escuela prohíbe cualquier comportamiento de represalia contra cualquier persona que presente una queja o participe en el proceso de queja o investigación. Los estudiantes o tutores que no estén satisfechos con el resultado de una investigación o queja pueden seguir la política para abordar las inquietudes de los tutores que se describe en este manual y/o en la legislación estatal.

La escuela prohíbe presentar denuncias falsas de acoso escolar de forma intencionada. Dicha conducta conllevará las medidas disciplinarias pertinentes, de conformidad con la legislación estatal y este reglamento.

Esta política se aplica a los estudiantes que se encuentren en las instalaciones escolares, mientras viajan en autobús escolar hacia y desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela, y durante las actividades patrocinadas por la escuela.

Novatadas

Se prohíben las novatadas a estudiantes, la incitación a participar en ellas y la complicidad en la participación en novatadas. Se define como novatada cualquier conducta consciente, ya sea por acción u omisión, de cualquier estudiante para alentar, dirigir, ordenar o participar en cualquier actividad que exponga a otro estudiante a un posible daño físico, mental o psicológico con el propósito de iniciar o admitir, afiliarse, mantener la membresía o ser aceptado por los miembros existentes de cualquier organización o actividad extracurricular en una escuela primaria o secundaria pública, ya sea que dicha conducta sea planificada o ocurra dentro o fuera de la propiedad escolar, incluyendo cualquier autobús escolar y parada de autobús escolar. El consentimiento de la víctima de novatadas no constituye una defensa.

Se espera que todos los estudiantes, profesores y demás personal escolar tomen medidas razonables, dentro del ámbito de su autoridad individual, para prevenir violaciones de esta política contra el acoso.

Los estudiantes que crean haber presenciado o sido víctimas de novatadas o de cualquier otra infracción de esta política deben informar del incidente a un miembro del personal. El director o la persona designada por este investigará las denuncias de novatadas u otras infracciones de esta sección. Las infracciones de esta política que se comprueben tras la investigación serán sancionadas y podrán ser apeladas de acuerdo con las normas establecidas en este manual. Cualquier infracción que también constituya una violación de la ley podrá ser remitida a las autoridades competentes.

Reincidencia en faltas de clase B (las que se enumeran a continuación): Los estudiantes tienen prohibido incumplir repetidamente las normas y los valores de nuestra comunidad escolar. Si un estudiante ha recibido una sanción alternativa por faltas de clase B en varias ocasiones, dicha conducta puede resultar en su suspensión.

Delitos de clase B

Esto conllevará consecuencias dentro del ámbito escolar, pero podría derivar en una suspensión si se repite o si se combina con otra infracción.

Daños menores a la propiedad: Los estudiantes tienen prohibido dañar la propiedad escolar. Se consideran daños menores aquellos cuyo costo sea inferior a \$100.00. (Los tutores son responsables de los costos asociados con los daños a la propiedad).

Teléfonos celulares, juguetes y otros artículos no relacionados con la escuela: Cualquier teléfono celular u otro artículo inapropiado, ya sea electrónico o juguete, será confiscado y entregado al Director de Cultura o al Director de la escuela. Un tutor deberá recoger todos los artículos prohibidos con un valor superior a \$15.00.

Infracciones reiteradas del código de vestimenta: En la Escuela Chárter Dorothy Height nos enorgullecemos de nuestra apariencia. El uniforme escolar es lo primero que refleja nuestros valores. Debemos cumplir con las normas del uniforme. Quienes infrinjan repetidamente el código de vestimenta podrán recibir detenciones y otras sanciones.

Materiales inapropiados en la escuela: En la Escuela Charter Dorothy Height, valoramos nuestra comunidad escolar en todo lo que hacemos. En consonancia con nuestros valores comunitarios, los estudiantes tienen prohibido traer a la escuela cualquier material que no sea para uso escolar. Por ejemplo: juguetes, aparatos electrónicos, material de lectura inapropiado, material o libros para adultos, etc.

Comportamiento inapropiado en redes sociales y mensajes de texto: Los estudiantes tienen prohibido publicar material inapropiado en redes sociales que afecte o influya directamente en el comportamiento escolar. Asimismo, tienen prohibido enviar mensajes de texto a otros estudiantes de la Escuela Chárter Dorothy Height con contenido o conversaciones inapropiadas durante el horario escolar.

Juegos de azar. Los estudiantes tienen prohibido apostar en el campus, en los autobuses escolares o en los eventos patrocinados por la escuela.

Apelación de suspensiones Si

un tutor desea impugnar o discutir la suspensión de un estudiante, tiene derecho a solicitar una reunión con el director enviando un correo electrónico a Monica Solomon, jefa de personal, a msolomon@crescentcityschools.org o llamando al 504-255-8315. El director hablará con todos los tutores que deseen conversar sobre suspensiones de estudiantes y otras medidas disciplinarias. Al finalizar la reunión, el director decidirá si se mantiene la suspensión del estudiante o si es apropiada otra medida disciplinaria. Si la decisión tomada al finalizar la reunión con el director no es aceptable para el tutor, este tiene derecho a comunicarse con la directora ejecutiva de las Escuelas de Crescent City, Kate Mehok, quien se reunirá con el tutor y un representante de la escuela para emitir una decisión. Si el tutor aún no está satisfecho con la decisión de la directora ejecutiva, puede comunicarse con el presidente de la junta directiva de las Escuelas de Crescent City, quien se reunirá con el tutor y la directora ejecutiva para emitir una decisión. La decisión del presidente de la junta directiva con respecto a las suspensiones escolares es definitiva.

Expulsión Se

recomendará la expulsión por infracciones graves de conducta. Por ejemplo, portar o poseer un arma (cuchillo, arma de fuego o instrumento peligroso); posesión, distribución, venta, donación o préstamo de cualquier sustancia peligrosa controlada; múltiples suspensiones o condena por un delito grave.

La escuela autónoma Dorothy Height cumple con la política de expulsión establecida por la Junta Escolar de la Parroquia de Orleans. Se puede obtener una copia de dicha política previa solicitud.

Intervención en crisis

Nos esforzamos por mantener el entorno escolar estructurado y centrado en intervenciones y apoyos positivos.

Los apoyos incluyen sistemas de intervención conductual positiva, celebraciones estudiantiles y un enfoque en lo positivo y productivo.

comportamientos de los estudiantes, salas sensoriales y otros espacios tranquilos. En circunstancias extraordinarias, el uso del aislamiento o

Puede ser necesario recurrir a la contención física para reducir de forma segura la tensión en una situación en la que un estudiante representa un riesgo inminente de violencia. daño físico a sí mismo o a otros.

Reclusión

El aislamiento solo se utilizará:

- Por conductas estudiantiles que implicaran un riesgo inminente de daño para sí mismo o para otros; y
- Como último recurso cuando la desescalada y otras intervenciones conductuales positivas y los intentos de apoyo han fracasado.

El alumno ha suspendido y sigue representando un riesgo inminente de daño para sí mismo o para los demás.

El aislamiento no se utilizará como una medida rutinaria de seguridad, disciplina o intervención, ni para abordar comportamientos tales como:

Incumplimiento general, autoestimulación, rechazo académico y otros comportamientos que, si bien perturban el aula,

El entorno u otras actividades escolares diarias no representan un riesgo o daño inminente para sí mismo o para los demás. Los empleados escolares deberán Responder a tales comportamientos con técnicas menos estrictas y menos restrictivas.

Una sala de aislamiento solo se utilizará como último recurso si y cuando medidas de intervención en crisis menos restrictivas, como

apoyos conductuales positivos, desescalada constructiva y no física, y reestructuración del entorno del estudiante,

no han logrado detener las acciones de un estudiante que representan un riesgo inminente de daño para sí mismo o para otros.

Un estudiante solo podrá ser colocado en una sala de aislamiento por un empleado de la escuela que utilice métodos aceptados de acompañamiento.

estudiante a una sala de aislamiento, colocar a un estudiante en una sala de aislamiento y supervisar a un estudiante mientras está en una habitación de aislamiento.

Solo un estudiante puede ser colocado en una sala de aislamiento a la vez, y el empleado de la escuela que supervisa el

El estudiante debe poder ver y oír al estudiante durante todo el tiempo que el estudiante esté en la sala de aislamiento.

Cualquier habitación de aislamiento:

- Está libre de cualquier objeto que represente un peligro para el estudiante que se coloque allí;
- Tiene una ventana de observación;
- Tiene una altura de techo y un sistema de calefacción, refrigeración, ventilación e iluminación comparable al de las aulas en funcionamiento en el escuela; y
- Es de un tamaño apropiado para el tamaño, el comportamiento y la edad cronológica y de desarrollo del estudiante;

Restricción física

La sujeción física solo se utiliza en los siguientes casos:

- Cuando el comportamiento de un estudiante presenta una amenaza de riesgo inminente de daño para sí mismo o para otros;
- Únicamente como último recurso para proteger la seguridad propia y ajena;
- En la medida necesaria para detener la conducta peligrosa;
- De una manera que no cause lesiones físicas al estudiante, que resulte en la menor incomodidad posible, que no interfiere de ninguna manera con la respiración del estudiante ni con su capacidad para comunicarse con los demás, y no coloca ejercer una presión excesiva sobre el pecho o la espalda del estudiante, ni causar asfixia;
- De una manera proporcional a las circunstancias y al tamaño, la edad y la gravedad del comportamiento del estudiante;
- y
- Por personal capacitado, excepto en situaciones de emergencia en las que no haya tiempo suficiente para contar con personal capacitado. El personal responde.

Para obtener más información sobre la intervención en crisis, consulte el sitio web de las Escuelas de Crescent City.

Expectativas de comportamiento fuera del aula y del colegio Fuera del aula, esperamos

que los alumnos interactúen con respeto con todo el personal y sigan todas las instrucciones. Las altas expectativas en cuanto al comportamiento de los alumnos no terminan al finalizar la jornada escolar. Dado que parte de nuestra misión es formar el carácter de los alumnos, debemos eliminar la desconexión entre el comportamiento dentro y fuera del colegio. Si observamos o nos enteramos de situaciones fuera del colegio que constituyan ejemplos de malas decisiones o falta de carácter, aprovecharemos la oportunidad para orientar a nuestros alumnos y darles la posibilidad de reflexionar sobre sus acciones.

Para ello, les pedimos que informen sobre cualquier incidente que presencien o del que tengan conocimiento. Si bien generalmente no aplicamos sanciones escolares en estos casos, sí queremos abordar las inquietudes de los estudiantes y ayudarlos a tomar mejores decisiones.

Expectativas para las excursiones

escolares: Se espera que todos los estudiantes mantengan un comportamiento ejemplar durante las excursiones, ya que representan a Dorothy Height en la comunidad. Los estudiantes que hayan cometido una falta grave de conducta la semana anterior a la excursión o que presenten un historial de problemas de conducta graves, podrían tener que permanecer en la escuela durante la excursión o un tutor deberá acompañarlos para participar. Los estudiantes que cometan una falta grave de conducta durante una excursión podrían ver suspendidos sus privilegios para realizar excursiones en el futuro.

Estudiantes con discapacidades

Si bien todos los estudiantes pueden recibir consecuencias por no cumplir con las expectativas de comportamiento, las consecuencias aplicadas a los estudiantes con discapacidades no constituirán un "cambio de ubicación", excepto en casos de emergencia como se describe a continuación, cuando la infracción esté directamente relacionada con su discapacidad o cuando no se implemente el IEP o el plan de la Sección 504. Las consecuencias constituyen un "cambio de ubicación" cuando un estudiante:

- Suspendido por más de 10 días consecutivos, o • Suspendido por más

de 10 días en total en un año escolar si las suspensiones constituyen un patrón basado en el

Análisis realizado por la escuela sobre la similitud de los comportamientos desencadenantes, la duración de cada suspensión, la cantidad total de suspensiones y la proximidad de las suspensiones entre sí.

Cualquier estudiante con discapacidad que sea retirado de su entorno actual por más de 10 días recibirá un IEP (Plan de Educación Individualizado). servicios que comienzan el 11^{el} día de la mudanza.

Dentro de los 10 días posteriores a cualquier decisión que resulte en un "cambio de ubicación", la escuela se reunirá con el tutor y los miembros pertinentes del equipo del Programa Educativo Individualizado (PEI) del niño para revisar toda la información pertinente en el expediente del estudiante, incluido el PEI, para determinar si el comportamiento del estudiante que resultó en el "cambio de ubicación" fue 1) causado por o directa y sustancialmente relacionado con la discapacidad del estudiante, o 2) un resultado directo del incumplimiento por parte de la escuela del PEI del estudiante.

- Si este equipo de revisión concluye que la respuesta a cualquiera de las preguntas anteriores es sí, entonces el estudiante

Su comportamiento es una manifestación de su discapacidad. El estudiante será reintegrado al centro del que fue retirado, a menos que el tutor y el equipo acuerden un cambio de centro y la escuela realice, si es necesario, una evaluación funcional del comportamiento (EFC) o revise y modifique su plan de intervención conductual (PIC). Si el Programa de Educación Individualizado (PEI) no se implementó, el equipo documentará los motivos y si esto afectó el comportamiento del estudiante.

- Si este equipo de revisión determina que la conducta del estudiante no fue una manifestación de su discapacidad, entonces el estudiante podría estar sujeto a las mismas consecuencias que los estudiantes de educación general. El equipo identificará y documentará los servicios educativos que el estudiante recibirá para que pueda continuar participando en el currículo de educación general, aunque en un entorno diferente (IAES - entorno educativo alternativo individual), y para que progrese hacia el cumplimiento de los objetivos establecidos en el IEP.

En circunstancias relacionadas con el uso de armas o drogas por parte de un estudiante, o con la causación de lesiones corporales graves, la escuela podrá suspenderlo por 45 días lectivos. Durante este período, la escuela convocará una reunión (como se describe anteriormente) para determinar si la conducta del estudiante es una manifestación de su discapacidad. El estudiante recibirá, según corresponda, servicios de Evaluación Funcional de la Conducta (FBA) y de Intervención Conductual (BIP, por sus siglas en inglés), así como modificaciones diseñadas para abordar la conducta que motivó la suspensión y evitar que se repita.

Los tutores que no estén de acuerdo con la idoneidad de la ubicación alternativa o del entorno o servicios disciplinarios correctivos pueden solicitar una audiencia de debido proceso acelerada. Si la escuela tiene razones documentadas para creer que mantener al estudiante en la escuela tiene una alta probabilidad de causar lesiones al estudiante o a otros, la escuela solicitará una audiencia de emergencia para pedirle a un funcionario de audiencias que transfiera al estudiante a un IAES por hasta 45 días escolares. Durante la apelación de una decisión disciplinaria, si la acción disciplinaria fue el resultado de:

- Armas, drogas o lesiones corporales graves: el estudiante permanecerá en el IAES en espera de la decisión del oficial de audiencias o hasta la expiración de la colocación de 45 días, lo que ocurra primero, a menos que el tutor y

El personal escolar opina lo contrario; •

Comportamiento que no es una manifestación de la discapacidad del estudiante: el estudiante permanecerá en el IAES en espera de la decisión del funcionario encargado de la audiencia o hasta la expiración de la colocación alternativa, lo que ocurra primero, a menos que el tutor y el personal escolar acuerden lo contrario.

En algunos casos, un estudiante sin discapacidad puede ser considerado como si la tuviera. Esto ocurre cuando se presenta alguno de los siguientes factores:

• El tutor ha solicitado una evaluación; • El tutor expresó por escrito

su preocupación al maestro del estudiante o a la administración escolar sobre la necesidad del estudiante de educación especial y servicios relacionados; o • El maestro del estudiante u otro personal escolar informó al personal de servicios de educación especial u otro personal de supervisión escolar sobre preocupaciones específicas acerca del patrón de comportamiento del estudiante.

Nada de lo dispuesto en esta sección impedirá que el personal escolar denuncie un delito cometido por un estudiante con discapacidad ante las autoridades competentes, ni impedirá que las autoridades judiciales y policiales estatales ejerzan sus responsabilidades en relación con la aplicación de la legislación federal y estatal a los delitos cometidos por un estudiante con discapacidad. El personal escolar que denuncie un delito cometido por un estudiante con discapacidad se asegurará de que se envíen copias de los expedientes de educación especial y disciplinarios del estudiante a las autoridades competentes ante quienes se denuncie el delito para su consideración. Los expedientes se transmitirán únicamente en la medida permitida por la FERPA y demás leyes pertinentes.

EDUCACIÓN ESPECIAL

Nuestra escuela está comprometida con la atención a todos los estudiantes. Todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad, pueden matricularse aquí de acuerdo con las políticas establecidas por la oficina de EnrollNOLA. No discriminamos a los estudiantes con discapacidades ni en el proceso de admisión ni de ninguna otra manera. En la Escuela Chárter Dorothy Height se ofrece una educación pública gratuita y apropiada, que incluye los servicios de educación especial necesarios, según lo estipulado por la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA).

Según el Departamento de Educación de Luisiana, el apoyo a través de la educación especial y los servicios relacionados requiere una evaluación para determinar la elegibilidad para dichos servicios. Una vez que un estudiante ha completado el proceso de Intervención de Respuesta a la Intervención (RTI, por sus siglas en inglés), mencionado anteriormente, y el Equipo RTI determina que es necesaria una evaluación para determinar la elegibilidad para la educación especial, se contacta a un psicólogo escolar con licencia y se le asigna el caso del estudiante para trabajar con el equipo RTI y el tutor legal para completar una Evaluación Educativa. El proceso de identificación de un estudiante para los servicios de educación especial es extenso e involucra a un equipo de educadores, familiares y especialistas. Una vez que se determina que un estudiante es elegible para los servicios de educación especial, se desarrolla e implementa un Plan de Educación Individualizado (PEI, por sus siglas en inglés).

Nuestra escuela atiende a todos los estudiantes e identifica, localiza y evalúa a aquellos que necesitan educación especial y servicios relacionados. Una vez que un estudiante es considerado elegible para recibir servicios de educación especial, se desarrolla e implementa un Plan de Educación Individualizado (PEI), y la escuela proporciona todos los servicios especiales y relacionados necesarios en el entorno menos restrictivo que satisfaga las necesidades individuales de cada estudiante.

504 ALOJAMIENTOS

La Sección 504 es una ley federal de derechos civiles promulgada para garantizar la no discriminación contra las personas con discapacidad.

Si un estudiante tiene una discapacidad mental o física que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, puede ser elegible para recibir adaptaciones conforme a la Sección 504. Estas adaptaciones se individualizarán según la discapacidad y las necesidades del estudiante. El objetivo de estas adaptaciones es brindar igualdad de oportunidades a los estudiantes con discapacidades.

Un tutor legal puede solicitar que la escuela evalúe la elegibilidad de un menor para el programa 504. La solicitud debe dirigirse al Director de Apoyo Estudiantil. Una vez recibida la solicitud, un equipo de educadores familiarizados con el estudiante determinará su elegibilidad basándose en diversos datos relacionados con su desempeño. Si se determina que un estudiante es elegible, se elaborará un Plan de Adaptación Individualizado (PAI) con la participación y aprobación del tutor.

Una vez finalizado el plan, el estudiante recibirá las adaptaciones necesarias en todas las áreas de instrucción.

Servicios externos de salud conductual

La escuela se esfuerza por garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a todos los servicios que necesitan para tener éxito en la escuela y en la vida. Con ese fin, la escuela permite que los proveedores de salud conductual, incluidos los proveedores de Análisis Conductual Aplicado, presten servicios a un estudiante en la escuela durante el horario escolar si el tutor legal del estudiante solicita dichos servicios, sujeto a lo siguiente: • El proveedor debe estar autorizado por el Departamento de Salud de Luisiana o por una junta de licencias de profesiones de la salud.

y estar en regla para prestar servicios de salud mental en Luisiana.

- El proveedor debe mantener una cobertura de seguro de responsabilidad civil general de al menos \$1 millón por incidente y \$1 millón en total, proporcionar un certificado de seguro que designe a la escuela como titular del certificado, así como completar una verificación de antecedentes penales realizada por la Policía Estatal y pagar todos los costos relacionados. Los analistas de comportamiento aplicado que estén autorizados, certificados o registrados por la Junta de Analistas de Comportamiento de Luisiana, que presenten documentación que acredite que han superado una verificación de antecedentes penales realizada por la Policía Estatal de Luisiana y que estén al día con la junta no están obligados a completar una verificación de antecedentes penales adicional.
- Se podrán permitir servicios durante el horario escolar si el tutor legal presenta una evaluación que indique que los servicios son necesarios durante el horario escolar para ayudar al estudiante con discapacidades que el evaluador determine que interfieren con la capacidad del estudiante para prosperar en el entorno educativo (dicha evaluación no es lo mismo que la evaluación educativa independiente necesaria para determinar la elegibilidad para la educación especial y los servicios relacionados).
- Si la supervisión del proveedor de salud conductual se lleva a cabo de forma virtual, ningún otro estudiante, excepto el estudiante, podrá...
Se registrará la recepción de servicios de salud mental.
- Los servicios pueden proporcionarse durante el horario lectivo si la escuela y el proveedor de salud están de acuerdo en que es lo mejor.
el interés del estudiante.
- Los servicios se prestarán en un aula física, en la medida en que sea médicamente necesario, y fuera del
aula física en la medida en que sea médicamente necesario. • El
costo de dichos servicios será responsabilidad exclusiva del padre/tutor legal. • El proveedor debe cumplir y acatar
los términos de cualquier Programa de Educación Individualizado,
Plan de alojamiento individualizado, plan de la Sección 504, plan de manejo de conducta o plan de salud individualizado aplicable al
estudiante. • Los servicios
proporcionados deben incorporarse a un plan de tratamiento escrito. • El tutor legal del estudiante debe
firmar un consentimiento para la divulgación de información entre el proveedor y el
escuela.
- El proveedor debe informar sobre el progreso y las inquietudes a la escuela de la manera prescrita por la escuela. • La escuela puede
rescindir la autorización del proveedor para prestar servicios en la escuela por incumplimiento de
esta u otras políticas escolares.
- El acuerdo entre la escuela y un proveedor de salud conductual puede establecer términos bajo los cuales la
El director puede expulsar a un profesional de la salud mental del campus.
- Dentro de los 21 días posteriores a que un tutor presente un plan de tratamiento de salud conductual a la escuela, y a más tardar 14 días después
del inicio de los servicios de salud conductual, la escuela deberá celebrar una reunión de revisión de la prestación de servicios en la
escuela, ya sea presencial o virtual. La reunión deberá incluir, como mínimo:
 - El director de la escuela o su representante, • El/los
maestro/s del alumno y • El proveedor de salud conductual.
- Los servicios de salud conductual pueden comenzar antes de la reunión de revisión de la prestación de servicios en la escuela, si es razonable.
Se hacen esfuerzos para coordinar la reunión.
- La reunión de revisión de la prestación de servicios escolares deberá abordar, como mínimo:
 - Revisión del plan de tratamiento escrito del proveedor y de cualquier Plan de Educación Individualizado aplicable,
Plan de alojamiento individualizado, Plan de la Sección 504, Plan de intervención conductual o Plan de alojamiento individualizado
Plan de salud;
 - El rol y las responsabilidades del proveedor de salud conductual mientras esté en el campus, incluidas las actividades a realizar.
realizado durante el horario lectivo;
 - Las rutinas del aula, las políticas escolares y las expectativas de comportamiento aplicables al estudiante; • El método y la
frecuencia de la comunicación continua entre el proveedor de salud conductual y la escuela.
personal y la cadena de comunicación para preguntas o inquietudes;

- El horario de los servicios de salud conductual durante la jornada escolar, incluyendo cómo se coordinarán los servicios con las actividades de instrucción, las evaluaciones y los eventos de toda la escuela; y
- Procedimientos para solicitar una reunión de revisión de seguimiento de la prestación de servicios en la escuela cuando cambie el proveedor de salud conductual o haya un cambio sustancial en el aula o la ubicación educativa del estudiante o en el plan de tratamiento escrito del proveedor de salud conductual (dicha reunión no sustituirá ninguna reunión requerida por el IEP del estudiante).
- Un proveedor de salud conductual que preste servicios de conformidad con esta política deberá hacer esfuerzos razonables para minimizar la interrupción de la instrucción y la gestión del aula.

- Recomendaciones, inquietudes o cambios solicitados con respecto a estrategias, intervenciones o uso del aula, Las adaptaciones, modificaciones, apoyos o procedimientos de seguridad deberán comunicarse al profesor y al director o a la persona que estos designen, fuera de la presencia de otros alumnos, excepto cuando sea necesaria una acción inmediata para prevenir un riesgo inminente de daño al alumno o a otra persona.
- Un proveedor de salud conductual no deberá dirigir, supervisar ni evaluar el desempeño laboral de un maestro u otro empleado escolar.
- El rol de un proveedor de salud conductual en el aula se limitará a la prestación de servicios a los designados.
- Un proveedor de salud conductual no deberá implementar ni dirigir la implementación de servicios médicamente necesarios que a sabiendas interfieran, impidan o entren en conflicto con los servicios que la escuela está legalmente obligada a proporcionar, sin la colaboración y el acuerdo entre los proveedores de servicios.

ESTUDIANTES DE INGLÉS

La escuela utiliza cuestionarios sobre el idioma materno, observaciones en el aula, evaluaciones de lectoescritura y otros métodos de detección para identificar a los estudiantes que están aprendiendo inglés. La escuela notificará a los tutores de los estudiantes identificados como aprendices de inglés si los inscribe en un programa de idiomas alternativo.

El programa de la escuela para estudiantes de inglés como segunda lengua (EL) incluye apoyo individualizado en la adquisición del inglés y apoyo integrado en las clases de contenido. Los estudiantes EL no son segregados ni excluidos innecesariamente de otros estudiantes, programas o actividades. El personal docente que imparte clases a estudiantes EL cuenta con las certificaciones y/o la formación adecuadas.

Cuando un estudiante obtiene una puntuación dentro del rango de competencia (4 o 5) en las cuatro áreas del Examen de Competencia en Inglés (ELPT), se le reclasificará de aprendiz de inglés a dominio completo del inglés. En ese momento, el estudiante ya no podrá recibir apoyo lingüístico. Se le realizará un seguimiento durante dos años, tiempo durante el cual se controlará de cerca su progreso académico. Si en algún momento presenta dificultades debido a las exigencias del idioma, se reconsiderará su elegibilidad para recibir apoyo lingüístico.

CUOTAS ESTUDIANTILES

Creemos en brindar una educación excelente a todos los estudiantes. Asimismo, creemos que la incapacidad para pagar las cuotas estudiantiles no debe impedir que los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad, y que los estudiantes con dificultades económicas y aquellos cuyas familias atraviesan dificultades económicas deben tener las mismas oportunidades que los demás estudiantes.

A continuación se presenta la lista de cuotas estudiantiles. Todas las cuotas pueden pagarse en la oficina principal de la escuela en efectivo, con tarjeta de crédito/débito, giro postal o cheque certificado. La escuela también puede ofrecer un portal en línea para el pago de cuotas. Las cuotas recaudadas se utilizan para sufragar los costos del material, actividad o experiencia mencionados.

Tarifa	Cantidad	Fecha de vencimiento
Uniforme/	Como máximo: Camisetas: \$20 Polos: \$35	Cuando se reciben los artículos

Tarifas de suministro (donde disponible)	Sudaderas: \$40 Cárdigans: \$50 Mochila: \$25 Sombrero: \$20 Chaqueta: \$50 Carpetas: \$5 Etiqueta de identificación: \$1 Otros artículos promocionales de la escuela: \$25	
Tarifas máximas para excursiones escolares:	Excursión de un día: \$50 Viaje de una noche dentro del estado: \$100 Viaje nocturno fuera del estado: \$250 Viaje internacional con pernoctación: \$1.000	Dos semanas antes del viaje
Tarifas de actividad Máximo de:	Unidad de desfile: \$150 8 ^{el} Actividades escolares: \$50 Otras actividades extracurriculares (incluidos los deportes): \$50 Baile o evento similar de una sola vez: \$25 Tarifa diaria para actividades de verano: \$30	Antes del primer evento
Tecnología Honorarios	Reemplazo de computadora: \$100 Reparación de computadoras: \$50 Cargador perdido o roto: \$20 Lápiz óptico perdido o roto: \$20 Estuche o bolsa de transporte de computadora perdido o roto: \$20 Auriculares perdidos o rotos: \$5 Funda Yondr para teléfonos: \$20	Antes de obtener el dispositivo reparado/reemplazado

Ningún estudiante será privado de un uniforme, tecnología o participación en una excursión o actividad por no poder pagar una cuota. Tampoco se les negará ninguna otra oportunidad académica por la misma razón.

Además, el impago de cualquier cuota requerida no conllevará la retención del expediente académico del estudiante. No se cobrarán cuotas no autorizadas por esta política.

Las familias que deseen solicitar una exención de cuota por dificultades económicas pueden hacerlo comunicándose con la secretaría y hablando con el trabajador social de la escuela o la persona designada por este. Las solicitudes de exención se aprobarán o denegarán según la necesidad económica demostrada de la familia. Las solicitudes de exención denegadas pueden apelarse ante el director de la escuela.